

*"Esencia de Ordesa"*  
Autor: Miguel Ángel Lumbreras Pérez



Actividades y patrocinadores del Centenario de Ordesa

**ESPECIAL:**  
**Creación de regadíos**

**ESPECIAL CPN:**  
**Renovación de cargos y temas de trabajo en los próximos meses**

|  |           |
|--|-----------|
| <b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA INFORMA</b> .....  | <b>5</b>  |
| • Última Conferencia Sectorial de Medio Ambiente: Acuerdos aprobados en agosto .....   | 5         |
| • Consejo de la UE acuerda su posición de negociación: Mejor protección de los agricultores contra las prácticas comerciales desleales .....                             | 6         |
| • Mayores restricciones a la contaminación plástica, según el Consejo que acordó su posición el pasado 31 de octubre .....   | 7         |
| • Pagos a las ayudas subvencionadas con fondos FEAGA y FEADER y financiación suplementaria. Mes de octubre .....   | 7         |
| • Nuevo Boletín de la mujer rural .....  | 9         |
| • Información del "Perfil de Contratante" en vigor .....   | 9         |
| • Últimos acuerdos de Gobierno en relación con el departamento de interés general .....  | 9         |
| <b>PRODUCCIÓN AGRARIA</b> .....  | <b>10</b> |
| • Previsiones en Aragón a la limitación de la ampliación del potencial productivo de melocotón, nectarina, paraguaya, platerina y melocotón plano .....                  | 10        |
| • Anticipos de pagos a las ayudas de la PAC. Calendario de pagos a las ayudas asociadas e información de los precios unitarios provisionales en cultivos y ganados ..... | 11        |
| <b>DESARROLLO RURAL</b> .....  | <b>14</b> |
| • Concentración Parcelaria: Nuevas fases en la ejecución .....   | 14        |
| • 1.- Bases provisionales y proyecto del regadío de Torres de Barbués (Huesca), subperímetro sector II del Canal de Monegros .....                                       | 15        |
| • 2.- Bases Provisionales y Proyecto del Regadío de Torralba de Aragón (Huesca) .....  | 15        |
| • Ayudas a las Inversiones en materia de Creación de Regadíos .....  | 16        |

|  |           |
|--|-----------|
| • La Comisión Europea aprueba la 4ª modificación del PDR.....  | 19        |
| • 1.- <i>Generalidades y recordatorio de la situación</i> .....  | 19        |
| • 2.- <i>Delimitación de zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas</i> .....   | 19        |
| • 3.- <i>Comparativa entre la antigua y la nueva delimitación de las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas recogidas en la Medida 13</i> ..... | 23        |
| • Estrategia de información y publicidad .....   | 24        |
| • Grupos de acción local LEADER en Aragón: ADECUARA .....  | 24        |
| • 1.- <i>Información y datos</i> .....   | 25        |
| • 2.- <i>Proyectos representativos de las actuaciones apoyadas por ADECUARA en el periodo 2014-2020</i> .....  | 25        |
| <b>SEGUROS AGRARIOS .....</b>  | <b>27</b> |
| • Mejora del acceso a la financiación de las pólizas de seguros agrarios.....  | 27        |
| • Líneas abiertas a la contratación de seguros agrarios .....  | 27        |
| <b>LABORATORIO AGROAMBIENTAL.....</b>  | <b>28</b> |
| • <b>ESPECIAL: El Laboratorio informará a partir de ahora sobre las actividades y servicios que ofrece. Introducción</b> .....   | 28        |
| • El laboratorio Agroambiental amplía su alcance de acreditación.....  | 29        |
| <b>ALIMENTACIÓN Y FOMENTO AGROALIMENTARIO.....</b>   | <b>30</b> |
| • El Bienestar Animal .....  | 30        |
| <b>SOSTENIBILIDAD: GESTIÓN FORESTAL, CAZA Y PESCA .....</b>  | <b>32</b> |
| • Aprobado el amojonamiento de más de 7 kilómetros de una de las vías pecuarias del término municipal de Tarazona .....  | 32        |
| • Chinche americano en masas forestales .....  | 33        |
| • Sensibilización y divulgación en prevención de incendios.....  | 33        |
| • <i>2ª edición del concurso de fotografía “Prevenimos los incendios”: fotografías ganadoras y finalistas</i> .....  | 34        |
| • <i>La 2ª edición del concurso de dibujo “Prevenimos los incendios” destinada a los escolares de Aragón</i> .....   | 35        |
| • Comienza la época en la que se pueden realizar ciertos usos del fuego: Avances en la tramitación telemática de estos procedimientos.....                                 | 35        |
| <b>CONSEJO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA DE ARAGÓN .....</b>  | <b>36</b> |
| <b>SOSTENIBILIDAD: CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD .....</b>  | <b>37</b> |
| • Espacios Naturales Protegidos de Aragón: Parque Natural Posets Maladeta.....   | 37        |
| • Red Natural de Aragón.....   | 40        |
| • Espacio Alfranca.....  | 42        |
| <b>SOSTENIBILIDAD: CALIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL .....</b>   | <b>42</b> |
| • Campaña de Sensibilización del Concepto Eficiencia Energética en los Hogares Aragoneses.....   | 42        |
| • Evaluación de la calidad del aire en Aragón .....  | 43        |
| • Los datos de las analíticas del cauce del Gállego pueden ser consultados .....   | 43        |
| • Del 17 al 25 de noviembre, se celebra la Semana Europea de Prevención de Residuos. Abierto el plazo de inscripción de actividades hasta el 9 de noviembre. ....          | 44        |

|   |    |
|---|----|
| • Exposición itinerante sobre la recogida selectiva de envases “ <b>Gracias por Reciclar, tu esfuerzo se notará</b> ”.....                                | 45 |
| • Aula móvil de medio ambiente urbano “ <b>La Calle Indiscreta</b> ” en Huesca .....  | 45 |
| <b>PUBLICACIONES</b> .....  | 46 |
| <b>CURSOS, JORNADAS Y FERIAS RELACIONADOS CON EL SECTOR</b> .....   | 46 |
| • Cursos de formación del Departamento .....  | 46 |
| • 1.- <i>IV Foro Técnico en Sanidad Vegetal: Implantación de nuevas herramientas para la protección de cultivos</i> .....                                 | 46 |
| • 2.- <i>Actividades de formación profesional y adquisición de competencias de los sectores agrario, silvícola, agroalimentario y agroambiental</i> ..... | 47 |
| • 3.- <i>Curso en gestión forestal. Formación para profesionales del departamento</i> .....   | 48 |
| • Cursos de formación del MAPAMA. Convocatoria para el año 2018.....  | 48 |
| • Calendario de Ferias Oficiales de Aragón.....   | 49 |
| • Calendario de Ferias nacionales e internacionales con participación del MAPAMA.....   | 49 |
| <b>OTRAS NOTICIAS DEL DEPARTAMENTO</b> .....  | 50 |
| <b>DOCUMENTOS EN PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO</b> .....  | 50 |
| <b>TRANSPARENCIA</b> .....  | 50 |
| • Acceso a los expedientes tramitados en INAGA en “Exposición pública” .....  | 50 |



## SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA INFORMA

### Última Conferencia Sectorial de Medio Ambiente: Acuerdos aprobados en agosto

La Conferencia Sectorial de Medio Ambiente es el órgano de cooperación entre la Administración General del Estado y las administraciones de las Comunidades Autónomas para la coordinación de sus políticas y actuaciones medioambientales. Su organización y funcionamiento están regulados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

De esta forma, el pasado 3 de agosto se aprobó la distribución territorial definitiva de las subvenciones gestionadas por las Comunidades Autónomas y acordadas en la conferencia sectorial de Medio Ambiente celebrada el 26 de julio relativo a las líneas de actuación de la Secretaría de estado de Medio Ambiente y del Organismo Autónomo de Parques Nacionales.

De forma muy resumida y **en las cuestiones que tiene que ver Aragón exponemos los temas y partidas presupuestarias aprobadas:**

#### Aprobadas las Actuaciones del Fondo del Patrimonio Natural y la Biodiversidad: Subvenciones para proyectos en el año 2018

Los proyectos presentados conllevan un compromiso de financiación por parte de la Comunidad Autónoma que lo presenta de al menos el 20% del presupuesto total del proyecto y que tengan como criterio único el de mitigar y/o revertir la problemática que han llevado a una especie a ser considerada en "situación crítica" abordando para ello actuaciones prioritarias definidas por los correspondientes grupos de trabajo y de acuerdo con los criterios de distribución aprobados por la Comisión Estatal para el patrimonio Natural y la Biodiversidad en la reunión que se mantuvo el 22 de noviembre de 2017. Respecto a Aragón tenemos:

| Proyectos  | Euros               |
|--|---------------------|
| En Aragón: Seguimiento del visón europeo y fundación de nuevo núcleo y control de visón americano. | 136.377,65          |
| <b>Total nacional proyectos</b>  | <b>2.090.010,00</b> |

Antes del 31 de marzo del próximo año, el órgano gestor del Departamento deberá remitir al Ministerio un resumen técnico de las actuaciones desarrolladas en el marco del proyecto con justificación económica de las inversiones realizadas y calendario.

#### Aprobada la Estrategia de conservación y de lucha contra amenazas de plantas protegidas en ambientes rupícolas

Previamente, en la Conferencia Sectorial de 2014 se aprobó la "Estrategia española de Conservación Vegetal 2014/2020" y, en base a ella se ha elaborado la Estrategia de conservación y de lucha contra amenazas de plantas protegidas en ambientes rupícolas en el seno del Grupo de trabajo en el que han participado representantes del ministerio y de las Comunidades Autónomas afectadas.

(Acceso documento de interés "[al Catálogo de especies amenazadas en Aragón](#)")

#### Aprobado el Listado de especies extinguidas en estado silvestre en todo el medio natural de España

Este Listado incorpora las especies de la fauna y flora silvestres autóctonas extinguidas, incluyendo aquellas desaparecidas de todo el medio natural español en tiempos históricos y de las que aún existen poblaciones en otros lugares o en cautividad, que podrán ser objeto de autorización de proyectos de reintroducción de especies no presentes en estado silvestre en el territorio español. Este Listado aprobado se ha publicado mediante Resolución de 1 de agosto de 2018, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente en relación al Listado de especies extinguidas en todo el medio natural español ([BOE nº 195 de 13/08/2018](#)).

La inclusión en el listado de una especie no supone un cambio del estado legal de las especies afectadas respecto a la normativa sobre conservación de la biodiversidad establecida en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, si no que se trata de un listado informativo de las especies que, considerándose extinguidas en España, pueden ser objeto de proyectos de reintroducción autorizados por las administraciones competentes en la materia.

## Distribuciones de compensaciones socioeconómica a las Áreas de Influencia de los Parques Nacionales

| Áreas de Influencia  | Euros<br>(Compensación socioeconómica) |
|--|--|
| Aragón: Área de influencia del PN de Ordesa y Monte Perdido. | 161.700,00                             |
| <b>Total de PPNN</b>   | <b>3.000.000,00</b>                    |

## Actuaciones recogidas en el marco de residuos (PEMAR) y del Plan de Impulso al Medio Ambiente (PIMA) Residuos

En el sector de los residuos, el Ministerio, convocó, en febrero pasado ayudas para promover actuaciones que permitan reducir las emisiones de gases efecto invernadero (GEI) y avanzar en la consecución de los objetivos de la Directiva 2008/98/CE de residuos, de la ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, del Plan Estatal Marco de gestión de Residuos (PEMAR), así como en el cumplimiento de los objetivos relativos a las energías renovables.

Con estas ayudas, se promueve especialmente la implantación de proyectos innovadores por parte de entidades locales que todavía están lejos de alcanzar los objetivos comunitarios previstos.

Las ayudas para fomentar la recogida separada de biorresiduos, la construcción de instalaciones de compostaje y la recogida separada de aceite de cocina usado se financian a través de los Planes de Impulso al Medio Ambiente (PIMA) y cuyo objetivo es impulsar acciones a favor de la mejora del medio ambiente y de la integración de las políticas de calidad ambiental con las de lucha contra el cambio climático,

En cuanto a las ayudas para el compostaje doméstico y comunitario y para la utilización eficiente del biogás se articulan a través de una línea específica de financiación destinada a la implementación del Plan Estatal Marco de residuos (PEMAR).

Para más información, en lo que se refiere a Aragón: [Aragon hoy](#)

**Secretaría General Técnica.**

## Consejo de la UE acuerda su posición de negociación: Mejor protección de los agricultores contra las prácticas comerciales desleales



Council of the  
European Union

El 1 de octubre pasado, los Estados miembros de la UE reunidos en el Comité Especial de Agricultura (CEA) han alcanzado un acuerdo sobre la posición de negociación del Consejo en relación con la propuesta de la Comisión de **establecer unas relaciones más justas en el sector agroalimentario entre los pequeños agricultores y los transformadores y sus principales socios comerciales.**

La distribución de valor en la cadena alimentaria ha demostrado a menudo ser injusta en el pasado, ya que los agricultores solo reciben una pequeña parte del precio que los consumidores pagan por los alimentos en el supermercado.

Dado que los productores agrícolas son en gran medida pequeñas y medianas empresas (pymes), la capacidad de los grandes operadores de utilizar su poder de negociación mucho mayor para imponer prácticas comerciales desleales ha sido un factor importante en este fenómeno.

La posición del Consejo se basa en la propuesta de Directiva de la Comisión, que creará un marco europeo común que garantizará un nivel mínimo de protección a los agricultores frente a las prácticas comerciales desleales más evidentes, como son:

- las demoras en el pago de los productos alimenticios perecederos,
- las cancelaciones de pedidos a última hora,
- las modificaciones unilaterales o con carácter retroactivo de los contratos y
- la facturación al proveedor de productos echados a perder.

- Si bien la posición del Consejo mantiene el ámbito de aplicación de la propuesta de la Comisión (determinadas prácticas comerciales desleales que se producen en relación con la venta de productos por parte de un proveedor que es una pyme a un comprador que no lo es), le aporta las siguientes mejoras:
- incluir los productos agrícolas distintos de los alimenticios,
- permitir a los proveedores presentar una reclamación en su propio Estado miembro y
- aclarar que los Estados miembros tienen la posibilidad de mantener o introducir normas más estrictas que las europeas contra las prácticas comerciales desleales.

Siguientes etapas: Las negociaciones con el Parlamento Europeo comenzarán tan pronto como el Parlamento haya acordado su posición de negociación.

**Acceso a documento:** [Mejor protección de los agricultores contra las prácticas comerciales desleales: el Consejo acuerda su posición de negociación.](#)

En este orden de cosas, queremos volver a destacar el [Plan Autonómico de Control de la Cadena Alimentaria en Aragón 2017 a 2020](#), del que ya hablamos en el Boletín Agroambiental del departamento [Número 3.- marzo 2018](#), entre cuyos objetivos estratégicos se halla el de garantizar la lealtad de las transacciones comerciales adelantándose a la normativa que se desarrolle a nivel Europeo con el que en cualquier caso habrá que armonizarse.

**Secretaría General Técnica.**

## Mayores restricciones a la contaminación plástica, según el Consejo que acordó su posición el pasado 31 de octubre

La UE está tomando más medidas para reducir la contaminación plástica al establecer nuevas restricciones para los productos plásticos de un solo uso.

Está previsto que las nuevas reglas prohíban el uso de ciertos productos plásticos desechables para los cuales existen alternativas.

De esta forma el Consejo propone planes más ambiciosos de responsabilidad para el productor y con la obligación para los productores de cubrir los costes de limpieza y de las medidas de sensibilización.

**Según esto los productores de artículos de plástico cubrirían los costos de la limpieza de la basura. El Consejo quiere que esta obligación se extienda para que se aplique también a las empresas que importan o venden productos plásticos o envases de un solo uso en Europa.**

**Más información:** [EU action to restrict plastic pollution: Council agrees its position. 31/10/2018.](#)

La propuesta en discusión es parte de la estrategia de plásticos de la UE. El Grupo de trabajo del Consejo sobre el medio ambiente ha estado trabajando en el proyecto de directiva desde que la Comisión lo presentó a fines de mayo de 2018. Los ministros de medio ambiente debatieron la propuesta en sus reuniones el 25 de junio y el 9 de octubre pasado y el Parlamento Europeo votó su posición sobre la propuesta el 24 de octubre.

Está previsto una nueva reunión el 6 de noviembre.

**Secretaría General Técnica.**

## Pagos a las ayudas subvencionadas con fondos FEAGA y FEADER y financiación suplementaria. Mes de octubre

En el mes de octubre se procedió al pago total de **24.450.758,76 euros**, de los cuales casi el **80%** fueron medidas ligadas al fondo FEAGA por un importe total de **19.495.355,75 euros** de los que más del 27% corresponde a pagos a las ayudas a los Programas Operativos dentro de las ayudas a la Organización Común de Mercados, el Régimen de Pago Verde con casi el 17% y la promoción de vinos en terceros países también con alrededor del 17% dentro de la partida financiada por el FEAGA.

Algo más del 20% del pago total fue destinado a las **medidas financiada por el fondo FEADER** con casi el 64%, la **DGA** con más del 29% y el **Ministerio** con casi el 7%, y que en su conjunto asciende a un total de 4.955.403,01 euros. Dentro de estas medidas las que han participado con las mayores cuantías son las de las ayudas a la incorporación de Jóvenes Agricultores, con casi el 40% de este importe, el gasto en materia de Ordenación del combustible para la prevención de incendios, con casi

el 22%, y la financiación en materia de ayudas para asistencias técnicas con casi el 24%.

En el mes de octubre no se ha realizado pago alguno con base a la Financiación Suplementaria de Desarrollo Rural, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento 1305/2013 del 17 de diciembre.

En las siguientes tablas se recoge esta información por líneas:

| Medidas FEAGA  | Ayudas en euros      |
|--|----------------------|
| Ayudas a la Organización de Mercados: Destilación de Subproductos  | 152.241,76           |
| Ayudas a la Organización de Mercados: Programas operativos   | 5.370.466,90         |
| Ayudas a la Organización de Mercados: Reestructuración y reconversión de viñedos   | 327.493,92           |
| Industrialización Agroalimentaria: Inversión en Empresas Vinícolas   | 991.213,34           |
| Industrialización Agroalimentaria: Promoción de vinos en terceros países   | 3.230.914,59         |
| Promoción y Calidad Agroalimentaria: Distribución de leche a centros escolares (suministro y distribución de los productos)      | 180,00               |
| Promoción y Calidad Agroalimentaria: Frutas y hortalizas para los centros escolares (medidas educativas de acompañamiento)       | 430,63               |
| Promoción y Calidad Agroalimentaria: Frutas y hortalizas para los centros escolares (suministro y distribución de los productos) | 18.052,35            |
| Ayudas Directas por Superficie: Reembolso de créditos prorrogados del ejercicio financiero 2017 (Disciplina financiera)          | 4.958.590,39         |
| Ayudas Directas por Superficie: Régimen de Pago Básico   | 160.910,84           |
| Ayudas Directas por Superficies: Régimen para los Pequeños Agricultores  | 9.631,32             |
| Régimen de Jóvenes Agricultores: Pago para lo Jóvenes Agricultores   | 5.360,34             |
| Régimen de Pago Verde: Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente                              | 3.306.683,30         |
| Ayudas a la Sostenibilidad Agraria: Ayuda Asociada Derechos Especiales Ovino Caprino   | 3.324,42             |
| Ayudas a la Sostenibilidad Agraria: Ayuda Asociada Explotaciones de Caprino  | 745.863,10           |
| Ayudas a la Sostenibilidad Agraria: Ayuda Específica a la Apicultura   | 209.343,62           |
| Ayudas Directas por Superficie: Ayuda Cultivos Proteicos Proteaginosas y leguminosas   | 2.681,99             |
| Ayudas Directas por superficie: Ayuda Frutos de Cáscara y Algarrobas   | 1.972,94             |
| <b>Total</b>   | <b>19.495.355,75</b> |

| Medidas FEADER   | FEADER              | DGA                 | Ministerio        | Total               |
|--|---------------------|---------------------|-------------------|---------------------|
| Actividades formativas de información y adquisición de competencias en el sector medioambiental                      | 20.515,63           | 5.128,90            | 0,00              | <b>25.644,53</b>    |
| Modernización de Explotaciones: Subvenciones   | 338.634,90          | 178.902,02          | 121.397,24        | <b>638.934,16</b>   |
| Incorporación de Jóvenes Agricultores: Ayudas  | 1.578.960,00        | 394.740,00          | 0,00              | <b>1.973.700,00</b> |
| Ordenación del combustible para la prevención de incendios   | 576.098,33          | 304.353,84          | 206.525,82        | <b>1.086.977,99</b> |
| Restauración de daños por incendios y otras catástrofes  | 8.261,84            | 4.364,74            | 2.961,79          | <b>15.588,37</b>    |
| Consecución de una gestión forestal sostenible   | 12.732,48           | 6.726,60            | 4.564,48          | <b>24.023,56</b>    |
| Generación de alimento para la avifauna en el área de influencia socioeconómica de la RND de la Laguna de Gallocanta | 222,73              | 74,24               | 0,00              | <b>296,97</b>       |
| Generación de alimento para la avifauna de los agrosistemas fuera del PORN   | 1.454,19            | 484,73              | 0,00              | <b>1.938,92</b>     |
| Pagos compensatorios en zonas de montaña (*)   | -1.424,43           | -474,79             | 0,00              | <b>-1.899,22</b>    |
| Pagos compensatorios en zonas distintas de las de montaña con limitaciones naturales significativas (*)              | -3.063,88           | -1.021,26           | 0,00              | <b>-4.085,14</b>    |
| Ayudas para la asistencia técnica. Gestión PDR   | 3.616,93            | 3.207,47            | 0,00              | <b>6.824,40</b>     |
| Ayudas para la asistencia técnica  | 629.352,98          | 558.105,49          | 0,00              | <b>1.187.458,47</b> |
| <b>Total</b>   | <b>3.165.361,70</b> | <b>1.454.591,98</b> | <b>335.449,33</b> | <b>4.955.403,01</b> |

(\*) Reintegros



## Nuevo Boletín de la mujer rural



Desde estas líneas damos la bienvenida a un nuevo boletín de periodicidad trimestral dedicado a la mujer rural, en el que se expondrán datos que pongan en valor la actividad de las mujeres como motor en las zonas rurales y su papel vertebrador en estas poblaciones.

[Boletín trimestral de coyuntura de la mujer rural](#)

También queremos recordar que desde hace casi un año se halla operativa en la web del departamento [una página dedicada a la mujer rural](#) ahora con nuevos y/o actualizados contenidos:

[Datos estadísticos mujer rural](#)  
[Cursos dirigidos a la mujer rural](#)

[Legislación y planes](#)  
[Jornadas y Congresos](#)

[Subvenciones, Premios y otras convocatorias](#)

Secretaría General Técnica.

## Información del “Perfil de Contratante” en vigor

[Herramienta de Gestión de Licitaciones](#)

[\(acceso público\)](#)

Secretaría General Técnica.

## Últimos acuerdos de Gobierno en relación con el departamento de interés general

Octubre:

- [09-10-2018 - Consejo de Gobierno.](#)
  - [Avanza el proyecto de transformación del regadío social de Calcón.](#)
  - [Más de 3 millones de euros para caminos y desagües en Gelsa.](#)
  - [Modificación del reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado.](#)
  - [Nuevo Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales.](#)
  - [Prospección de la red de evaluación fitosanitaria de las masas forestales por valor de 120.000 euros.](#)

La regulación del PROCINFO aprobada hoy por decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2019 y deroga la anterior de 2011.
  - [Subvencionados 20 proyectos de entidades locales para la recogida y transformación de residuos.](#)

Las ayudas provienen de la línea PIMA RESIDUOS-Compost del Ministerio de Transición Ecológica.
- [23-10-2018 - Consejo de Gobierno.](#)
  - [El consejo de Gobierno aprueba la modificación del Plan de conservación del urogallo.](#)

Secretaría General Técnica.

## PRODUCCIÓN AGRARIA

### Previsiones en Aragón a la limitación de la ampliación del potencial productivo de melocotón, nectarina, paraguaya, platerina y melocotón plano

Aragón lidera la producción nacional de las frutas de hueso, habiéndose incrementado la superficie cultivada un 20% durante los últimos 5 años y la producción media anual un 50 % durante ese mismo periodo.

Este notable incremento productivo, consecuencia también de una destacable mejora tecnológica a la que han contribuido de manera significativa los Programas Operativos, **no se ha visto acompañado de una mejora equiparable en las estructuras de concentración de oferta y comercialización al servicio de las explotaciones familiares.**

Esta última situación es el objetivo esencial al que deberían atender preferentemente las OPFH aragonesas que, por lo general, no han alcanzado todavía los niveles de concentración de oferta, dimensión y capacidad comercial necesaria para actuar con eficacia en unos mercados nacionales e internacionales cada vez más competitivos y complejos.

**Por tanto, es imperativo que las OPFH aumenten sus volúmenes de comercialización contribuyendo con ello a mejorar el grado de concentración de oferta, para lo cual es urgente que reorienten sus programas operativos que les permita dotarse de estructuras comerciales más sólidas y eficaces en coherencia con las condiciones y exigencias de los mercados así como que aborden las actuaciones necesarias en materia de calidad, formación, asesoramiento, medio ambiente e I+D que garanticen el ajuste de las producciones a los requerimientos y preferencias de la demanda.**

Por otra parte, tenemos que el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas, ha establecido disposiciones específicas para limitar las actuaciones subvencionables que fomenten el incremento del potencial productivo de melocotón, nectarina, paraguaya, platerina y melocotón plano durante las anualidades 2019 y 2020 tal y como ya informábamos en el [Boletín Número 8 - septiembre 2018](#).



Teniendo en cuenta además que la política Departamento, en consonancia con la realidad del sector agrario y la tendencia que se prevé en las futuras políticas europeas, el órgano gestor procederá próximamente a la publicación en el Boletín Oficial de Aragón de las previsiones a la limitación de la ampliación del potencial productivo de melocotón, nectarina, paraguaya, platerina y melocotón plano, conforme al Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas, para las anualidades 2019 y 2020 y para Aragón y reproducimos a continuación el anexo de la Orden.

| Actuaciones de la Medida 1 Dirigida a planificar la producción            | Condiciones de subvencionalidad (adicionales a las condiciones establecidas RD1179/2018)   |
|---|--|
| 1.1.4<br>Acondicionamiento de parcelas para realizar nuevas plantaciones. | Durante 2019 y 2020 no será subvencionable si la plantación se realiza con variedades de melocotón, nectarina, paraguaya, platerina y melocotón plano. Excepción: Únicamente podrá ser subvencionable si el miembro productor no incrementa el potencial productivo y arranca una superficie idéntica a la que tiene previsto plantar.   |
| 1.2.3.<br>Plantones y gastos de plantación.                               | Durante 2019 y 2020 no será subvencionable si la plantación se realiza con variedades de melocotón, nectarina, paraguaya, platerina y melocotón plano. Excepción: Únicamente podrá ser subvencionable si el miembro productor no incrementa el potencial productivo y arranca una superficie idéntica a la que tiene previsto plantar.   |
| 1.3.1<br>Arranque de plantaciones de cultivos leñosos.                    | Únicamente subvencionable el arranque de plantaciones comerciales de variedades de melocotón, nectarina, paraguaya, platerina y melocotón plano y sometido a las siguientes limitaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El arranque se limitará anualmente al 10 % de la superficie de la organización de productores.</li> <li>• El miembro productor ha de arrancar todos los recintos de su explotación cultivados con variedades de melocotón, nectarina, paraguaya, platerina y melocotón plano, y adoptar un compromiso de no volver a plantar durante 5 años desde la fecha de resolución.</li> <li>• El gasto anual máximo con cargo al programa operativo será de 4.000 €/hectárea.</li> </ul> |

## Anticipos de pagos a las ayudas de la PAC. Calendario de pagos a las ayudas asociadas e información de los precios unitarios provisionales

En Aragón el Organismo Pagador tiene previsto efectuar **pagos anticipados** en el mes de noviembre y que alcanzarán hasta el 50% del total del pago de acuerdo con un primer cálculo provisional realizado por el FEGA y una vez concluidos los controles de admisibilidad al régimen a los agricultores beneficiarios y comprobado que estos cumplen con las condiciones, evitando de esta forma casos de reintegros y molestias innecesarias a los titulares:

| Líneas con cargo al FEGA   | Anticipo del pago 50% sobre el total a fecha de noviembre 2018 (Euros) | Pago del saldo en diciembre del 50% restante ó el % que determine el FEGA (Euros) |
|--|--|---|
| Régimen de Pago Básico.  | 111.227.288  | Se procederá al pago definitivo a finales de diciembre                            |
| Pago para Prácticas Agrícolas Beneficiosas para el Clima y el Medio Ambiente (Greening) (*). | 57.329.765   |   |
| Pago para Jóvenes Agricultores.  |  |   |
| Pago del Régimen simplificado para Pequeños Agricultores.                                    | 1.600.217  |   |

(\*). Se calcula como un porcentaje del valor total de los derechos de pago básico que haya activado el agricultor en 2018.

En cuanto a las **ayudas asociadas**, tanto en cultivos como para ganados, en Aragón igualmente **los pagos definitivos** no podrán realizarse sin haber finalizado los correspondientes controles administrativos y de terreno a fin de verificar que se cumplen las condiciones de admisibilidad de las ayudas y en cualquier caso los órganos gestores del departamento prevén realizarlos a comienzos del año 2019.

En cualquier caso el calendario de las fechas límites previstas de comunicación al FEGA son las que siguen:

| Líneas con cargo al FEGA   | Fecha límite de comunicación al FEGA |
|--|--------------------------------------|
| Ayudas asociadas a los cultivos (arroz, cultivos proteicos, frutos de cáscara, legumbres de calidad, tomate para industria).   | Hasta el 15 de febrero de 2019       |
| Ayudas asociadas a los ganados (vacas nodrizas, vacuno de leche, explotaciones de ovino, explotaciones de caprino y explotaciones de ovino y caprino que mantuvieron derechos especiales en 2014). | Hasta el 15 de marzo de 2019         |
| Ayuda asociada a las explotaciones de vacuno de cebo (diferenciando los cebados en la explotación de nacimiento de los cebados procedentes de otras explotaciones).                                | Hasta el 30 de abril de 2019         |

Con los datos comunicados por los órganos gestores de todas las Comunidades Autónomas al FEGA, este procede al cálculo de los importes unitarios a aplicar, y que con el número definitivo de hectáreas para los distintos cultivos ó los importes unitarios para los distintos ganados se procederá al pago definitivo con posterioridad a estas fechas y de las que seguiremos informando más adelante.

Sin embargo, adelantamos a continuación datos de algunas de las ayudas asociadas provisionales referidas a la campaña 2018 comunicadas durante el mes de octubre por el FEGA hasta la fecha de publicación del presente boletín, de acuerdo con los datos suministrados por Aragón así como por el resto de las Comunidades Autónomas con el objeto de que sirva de orientación respecto a los importes definitivos que puedan formularse más adelante en los primeros meses del año 2019, tal y como hemos indicado anteriormente.

**Más información:** [Acceso documento FEGA.](#)

**Dirección General de Producción Agraria.  
Servicio de Ayudas Directas por Superficie y de Ayudas a la Sostenibilidad Agraria.  
Secretaría General Técnica.**

### 1.- Ayuda asociada para las explotaciones de ovino. Importes unitarios provisionales. Campaña 2018

El objetivo de esta ayuda es garantizar la viabilidad económica de las explotaciones de ovino y reducir el riesgo de abandono de esta actividad productiva.

El precio unitario provisional es de **11,845802 €/animal**.

**Datos:**

|          | Solicitudes aceptadas | Animales determinados |
|----------|-----------------------|-----------------------|
| Aragón   | 2.575                 | 1.289.506             |
| Nacional | 26.915                | 10.501.992            |

## 2.- Ayuda asociada para los ganaderos de ovino y caprino que mantuvieron derechos especiales en 2014 y no disponen de hectáreas admisibles para la activación de derechos de pago básico. Importe unitario provisional. Campaña 2018

El objetivo de esta ayuda es la concesión de una ayuda a los titulares de explotaciones de ganado ovino y/o caprino que hayan mantenido derechos especiales en 2014, y no dispongan de hectáreas admisibles sobre las que activar derechos de pago básico. No podrán optar a esta ayuda los titulares de derechos especiales, que en 2014 también fuesen titulares de derechos normales y que hubiesen declarado en dicha campaña una superficie igual o mayor a 0,2 hectáreas, excepto que el hecho de no disponer de hectáreas admisibles sobre las que activar derechos de pago básico se deba a la ausencia de hectáreas admisibles determinadas en la declaración de la solicitud de ayudas del año 2013.

El importe unitario provisional calculado de **36,627611€/animal**.

**Datos:**

|                       | Animales provisionales |
|-----------------------|------------------------|
| Aragón                | 259                    |
| <b>Total Nacional</b> | <b>823.286</b>         |

## 3.- Ayuda asociada para las explotaciones de caprino. Campaña 2018

El objetivo de esta ayuda es garantizar la viabilidad económica de las explotaciones de caprino y reducir el riesgo de abandono de esta actividad productiva.

Los importes unitarios provisionales para el pago de anticipos queden fijados en **6,976487 €/animal para la región España Peninsular** y **8,592340 €/animal para las zonas de montaña**.

**Datos:**

|              | Zona peninsular no de montaña |                       | Zona de montaña       |                       |
|--------------|-------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
|              | Solicitudes aceptadas         | Animales determinados | Solicitudes aceptadas | Animales determinados |
| Aragón       | 547                           | 16.459                | 487                   | 17.280                |
| <b>Total</b> | <b>4.883</b>                  | <b>770.368</b>        | <b>4.874</b>          | <b>591.475</b>        |

## 4.- Ayudas asociadas para las explotaciones de vacuno de leche. Importe unitario provisional campaña 2018

El objetivo de estas ayudas es garantizar la viabilidad económica de las explotaciones que mantienen vacas de leche y reducir el riesgo de abandono de esta actividad productiva, y asimismo, con carácter específico en el caso de la Ayuda Asociada establecida en la Sección 7ª del Capítulo II del Título IV del Real Decreto, prestar un apoyo a los ganaderos de vacuno de leche que hayan sido titulares de derechos especiales en 2014, y que, en la solicitud única de cada campaña, no dispongan de hectáreas admisibles sobre las que activar derechos de pago básico

El precio unitario provisional es de **126,942292 €/animal** con carácter general en la zona peninsular y en el caso de las explotaciones ubicadas en zonas de montaña el precio unitario provisional es de **140,964031 €/animal** y en cualquier caso para las primeras 75 cabezas de la explotación. El resto de las cabezas se pagan el 50% de los precios unitarios establecidos.

**Datos:**

|              | Zona peninsular no de montaña |                | Zona de montaña   |                |
|--------------|-------------------------------|----------------|-------------------|----------------|
|              | Primeras 75 vacas             | Resto de vacas | Primeras 75 vacas | Resto de vacas |
| Aragón       | 3.550                         | 11.617         | 789               | 547            |
| <b>Total</b> | <b>379.506</b>                | <b>187.388</b> | <b>197.952</b>    | <b>47.037</b>  |

## 5.- Ayuda asociada para las explotaciones que mantengan vacas nodrizas. Importe unitario provisional. Campaña 2018

El objetivo de esta ayuda es garantizar la viabilidad económica de las explotaciones que mantienen vacas nodrizas y reducir el riesgo de abandono de esta actividad productiva que juega un importante papel desde el punto

de vista medioambiental.

De acuerdo con los datos provisionales enviados por las Comunidades Autónomas, los precios unitarios provisionales queden fijados en **91,821657 €/animal** para la **región Peninsular**.

**Datos:**

|                       | Animales provisionales |
|-----------------------|------------------------|
| Aragón                | 47.951                 |
| <b>Total Nacional</b> | <b>2.021.513</b>       |

## 6.- Ayuda asociada al cultivo del arroz. Importe unitario provisional. Campaña 2018

El objetivo de esta ayuda es garantizar la viabilidad económica del cultivo del arroz, que permita obtener una producción competitiva y mantener las superficies cultivadas, especialmente en las zonas de producción tradicionales que cuentan con escasas alternativas de cultivo y donde el cultivo del arroz juega un importante papel desde el punto de vista medioambiental.

El importe unitario provisional de la ayuda queda fijado en **116,554996 €/Ha.**

**Datos:**

|                       | Superficie en ha. |
|-----------------------|-------------------|
| Aragón                | 4.926,53          |
| <b>Total Nacional</b> | <b>104.006,03</b> |

## 7.- Ayuda asociada a los cultivos proteaginosos y leguminosas. Importe unitario provisional. Campaña 2018

El objetivo de esta ayuda es contribuir a la autonomía alimentaria del sector ganadero basada en los cultivos de alto contenido proteico con destino a su utilización en alimentación animal.

Proteaginosas: guisante, habas, altramuces dulce.

Leguminosas: veza, yeros, algarrobas, titarros, almortas, alholva, alverja, alverjón, alfalfa (solo en superficies de secano), esparceta, zulla;

(Se admiten mezclas de veza y zulla con otros cultivos, siempre y cuando éstos no sean la especie predominante de la mezcla).

El importe unitario provisional de la ayuda queda fijado en **44,481133 €/Ha.**

**Datos:**

|                       | Superficie en ha. |
|-----------------------|-------------------|
| Aragón                | 35.227,57         |
| <b>Total Nacional</b> | <b>484.549,12</b> |

## 8.- Ayuda asociada a los cultivos oleaginosos. Importe unitario provisional. Campaña 2018

Al igual que en el caso de las proteaginosas y leguminosas el objetivo de esta ayuda es contribuir a la autonomía alimentaria del sector ganadero basada en los cultivos de alto contenido proteico con destino a su utilización en alimentación animal.

La superficie máxima elegible por explotación será de 50 Ha. de cualquiera de los siguientes cultivos girasol, colza, soja camelina y/ó cártamo, por lo que el importe unitario provisional de la ayuda queda fijado en **35,966549 €/Ha.**

**Datos:**

|                       | Superficie solicitada las primeras 50 ha. |
|-----------------------|---|
| Aragón                | 14.083,58                                 |
| <b>Total Nacional</b> | <b>631.517,70</b>                         |

## 9.- Ayuda asociada a las legumbres de calidad. Importe unitario provisional. Campaña 2018

El objetivo de esta ayuda es el fomento y la defensa de la producción tradicional de legumbres para consumo humano, que permita mantener una producción autóctona de calidad ante la drástica reducción que ha tenido lugar en los últimos años.

El importe unitario provisional de la ayuda queda fijado en **58,368093 €/ha.**

**Datos:**

|                       | Superficie solicitada |
|-----------------------|-----------------------|
| Aragón                | 85,20                 |
| <b>Total Nacional</b> | <b>17.084,67</b>      |

## 10.- Ayuda asociada a los frutos de cáscara y algarroba. Importe unitario provisional. Campaña 2018

El objetivo de esta ayuda es frenar el abandono que afecta a dichas especies, con el consiguiente problema social, medioambiental y económico que conllevaría.

El importe unitario provisional es de **28,111013 €/ha**.

Datos:

|                       | Superficie solicitada |
|-----------------------|-----------------------|
| Aragón                | 49.979,98             |
| <b>Total Nacional</b> | <b>407.464,47</b>     |

## 11.- Ayuda asociada al tomate para industria. Importe unitario provisional. Campaña 2018

Está destinada a los agricultores que produzcan tomates con destino a industria que cumplan los requisitos establecidos en Sección 7ª del Capítulo I del Título IV del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre

El importe unitario provisional de la ayuda queda fijado en **205,591729 €/ha**.

Datos:

|                       | Superficie solicitada |
|-----------------------|-----------------------|
| Aragón                | 558,59                |
| <b>Total Nacional</b> | <b>30.886,56</b>      |

**Dirección General de Producción Agraria.  
Secretaría General Técnica.**

## DESARROLLO RURAL



**Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:  
Europa invierte en las zonas rurales**

### Concentración Parcelaria: Nuevas fases en la ejecución

Las últimas actuaciones en concentración parcelaria comprenden la ejecución de las siguientes fases:

- Autorización de la encuesta de las Bases Provisionales y del Proyecto de concentración parcelaria de la zona de regadío de Torres de Barbúes (Huesca), subperímetro Sector II del canal de Monegros e información pública de su Estudio de impacto ambiental.
- Autorización de la encuesta de las Bases Provisionales y del Proyecto de concentración parcelaria de la zona de regadío de Torralba de Aragón (Huesca) e información pública de su Estudio de impacto ambiental.

Estas actuaciones recientes han sido objeto de publicación en cuanto a su autorización en los **tablones de anuncios de los respectivos Ayuntamientos y en el Boletín Oficial de Aragón** y se puede acceder a la misma a través de la página web del departamento donde se muestran las zonas de concentración parcelaria en ejecución que en cada momento se encuentran en un periodo de exposición pública de documentos.

Acceso más información:

[Concentración Parcelaria](#)

La comisión local de concentración parcelaria aprobó las bases provisionales en su reunión de 24 de septiembre pasado y a continuación, el 1 de octubre, la Dirección General procedió al desarrollo de la encuesta e información pública conjunta de los tres documentos.

## 1.- Bases provisionales y proyecto del regadío de Torres de Barbués (Huesca), subperímetro sector II del Canal de Monegros

Con fecha 21 de septiembre de 2007, se publicó en el Boletín Oficial de Aragón el Decreto 223/2007, de 4 de septiembre, del Gobierno de Aragón por el que se declara de utilidad Pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de regadío de Torres de Barbués (Huesca).

Las parcelas incluidas se integran en el subperímetro Sector II del Canal de Monegros, habiéndose ya realizado la concentración parcelaria del subperímetro del Canal del Flumen y quedando pendiente este subperímetro.

Posteriormente, se incluyeron en esta zona 153 ha gestionadas por la Comunidad de regantes Santa Ana del término municipal colindante de Almuniente.



Torres de Barbués

La ejecución de la concentración parcelaria del regadío de Torres de Barbués se realiza por el **procedimiento simplificado**, por lo que se ha procedido a redactar de forma conjunta: las Bases provisionales, el Proyecto de concentración parcelaria y el Estudio de impacto ambiental para su encuesta e información pública.

La comisión local de concentración parcelaria aprobó las Bases provisionales en su reunión de 24 de septiembre de 2018. Con fecha 1 de octubre de 2018 la Dirección General de Desarrollo Rural autorizó la encuesta de información pública conjunta de los documentos de Bases Provisionales, Proyecto de concentración parcelaria y Estudio de Impacto ambiental.

Datos:

| Zona de regadío de Torres de Barbués subperímetro Sector II del Canal de Monegros | Bases Provisionales | Proyecto |
|---|---------------------|----------|
| Superficie a concentrar (ha)  | 661                 |          |
| Número de propietarios  | 118                 | 110      |
| Número de parcelas / fincas de reemplazo  | 290                 | 182      |
| Superficie media por parcela / finca de reemplazo)                                | 2,46                | 1,65     |
| Índice de reducción   | 1,59                |          |

Finalizado el plazo de encuesta de las Bases provisionales y del Proyecto y finalizado el plazo de la información pública del Estudio de impacto ambiental, recogidas las alegaciones y una vez redactada la declaración de impacto ambiental, se elaborarán las Bases definitivas y el Acuerdo de concentración parcelaria.

## 2.- Bases Provisionales y Proyecto del Regadío de Torralba de Aragón (Huesca)

Con fecha 4 de mayo de 2015, se publicó en el Boletín Oficial de Aragón el Decreto 62/2015, de 21 de abril, del Gobierno de Aragón por el que se declara de utilidad Pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de regadío de Torralba de Aragón (Huesca).

Posteriormente, se incluyeron en esta zona 280 ha gestionadas por la Comunidad de regantes Santa Ana de los términos municipales colindantes de Tardienta, Senés de Alcubierre y Almuniente .



Torralba de Aragón

La ejecución de la concentración parcelaria del regadío de Torralba de Aragón se realiza por el procedimiento simplificado, por lo que se ha procedido a redactar de

forma conjunta las Bases provisionales, el Proyecto de concentración parcelaria y el Estudio de impacto ambiental para su encuesta e información pública.

La comisión local de concentración parcelaria aprobó las Bases provisionales en su reunión de 27 de septiembre de 2018. Con fecha 1 de octubre de 2018 la Dirección General de Desarrollo Rural autorizó la encuesta e información pública conjunta de los documentos de Bases Provisionales, Proyecto de concentración parcelaria y Estudio de Impacto Ambiental.

Datos:

| Zona de regadío de Torralba de Aragón             | Bases Provisionales | Proyecto |
|---|---------------------|----------|
| Superficie a concentrar (ha)                      | 1.620               |          |
| Número de propietarios                            | 164                 | 164      |
| Número de parcelas / fincas de reemplazo          | 981                 | 370      |
| Superficie media por parcela / finca de reemplazo | 1,65                | 4,36     |
| Índice de reducción                               | 2,65                |          |

Finalizado el plazo de encuesta de las Bases provisionales y del Proyecto e igualmente finalizado el plazo de la información pública del Estudio de impacto ambiental, recogidas las alegaciones y una vez redactada la declaración de impacto ambiental, se elaborarán las Bases definitivas y el Acuerdo de concentración parcelaria.

**Dirección General de Desarrollo Rural.  
Servicio de Infraestructuras Rurales.**

## Ayudas a las Inversiones en materia de Creación de Regadíos

En la zona árida del valle medio del Ebro, en la que se desarrolla una gran parte de la actividad agraria de Aragón con extensas superficies de cultivo de secano que definen una agricultura predominantemente extensiva, **la creación de regadíos se presenta como un instrumento eficaz de desarrollo y de progreso económico sostenible** tanto en el aprovechamiento de los recursos naturales como del respeto al medio ambiente, capaz de generar riqueza en el medio rural, permitiendo asegurar los recursos endógenos per cápita suficientes que equiparen el nivel de bienestar y de oportunidades de futuro de la sociedad rural en relación con la sociedad urbana.

En Aragón, han sido hasta ahora tres los marcos regulatorios vigentes para la delimitación de superficies que pueden llegar a transformarse en regadío, a saber:

Áreas declaradas como **Zonas de Interés Nacional** en el marco de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 1973, aprobada por Decreto 118/1973, de 12 de enero, por el que se aprueba el texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario. ([BOE nº 30 de 03/02/1973](#)).

Zonas de Los regadíos del **Plan Estratégico del Bajo Ebro Aragonés** a través de la Ley 10/1997, de 17 de noviembre, por la que se instrumenta la aplicación del Plan Estratégico del Bajo Ebro Aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución ([BOA nº 136 de 24/11/1997](#)).

Procedimiento para la **Creación de nuevos regadíos de interés social** en la Comunidad Autónoma de Aragón de acuerdo con el Decreto 43/2003, de 25 de febrero, del Gobierno de Aragón, ([BOA nº 29 de 12/03/2003](#)).

**Para la ejecución de la creación de regadíos en los tres tipos de zonas**, resulta necesaria una importante inversión pública que, por efecto de las restricciones económicas padecidas en los últimos años, ha conducido a una paralización de este tipo de actuaciones. Así, los propios regantes constituidos en Comunidades de Regantes, han ido planteado estos años atrás iniciativas para que fueran ellos quienes ejecutaran y financiaran las actuaciones de puesta en riego de sus zonas. Sin embargo, la elevada inversión inicial que supone la creación de un regadío, requiere de un apoyo público a modo de elemento incentivador, con el fin que los referidos agricultores adopten una decisión trascendental para sus economías presentes y futuras.

Finalmente, se ha concretado un régimen de ayudas a través del Decreto 79/2017, de 23 de mayo, del Gobierno de Aragón, ([BOA nº 104, de 02/06/2017](#)), que recoge las bases reguladoras y da respuesta a este escenario, ofreciendo a los beneficiarios, regantes expectantes constituidos en comunidades de regantes, la opción de acogerse voluntariamente a esta nueva posibilidad que ha de permitirles acceder al regadío.

Estas subvenciones tienen la consideración de ayudas de estado y su régimen ha sido expresamente autorizado por la Decisión de la Comisión Europea C (2016) 7742 final, de 23 de noviembre de 2016, declarando su compatibilidad con las Directrices de la Unión Europea aplicables a las ayudas estatales en los sectores agrícola y forestal y en las zonas rurales para el periodo 2014-2020.



Como consecuencia de esta norma de bases reguladoras, se ha publicado en julio de este año la primera convocatoria de estas ayudas cuya **financiación se realiza exclusivamente con fondos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón**, mediante la publicación de la Orden DRS/1207/2018, de 6 de julio, ([BOA nº 139 de 19/07/2018](#)), para la anualidad 2018.

En áreas declaradas como **Zonas de Interés Nacional**, con el máximo de 15.000 euros/ha ó 10.000.000 euros/expediente.

- Obras clasificadas de interés general:  
Subvención del 100% de la inversión

- Obras clasificadas de interés común:  
Subvención del 40% de la inversión

**SUBVENCIÓN MÁXIMA 50%**

En áreas dentro del PEBEA ó Regadíos Sociales, con el máximo de 15.000 euros/ha ó 10.000.000 euros/expediente.

- Subvención global máxima: 50% de la inversión

Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes, el órgano gestor ha procedido a la valoración de los expedientes en un régimen de concurrencia competitiva ordinaria y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación y conforme a los criterios de valoración establecidos en las citadas normas reguladoras, siendo inicialmente aprobados cuatro de las nueve solicitudes presentadas.

Entre estos criterios exigidos en la normativa destacamos en estas líneas que solo son elegibles aquellas solicitudes que incluyen **indicadores de impacto sobre las áreas focales**, esto es, a las que contribuyen con esta medida, de acuerdo con el PDR de Aragón 2014-2020. La evaluación de ese impacto se realizará a través de los indicadores específicos comunes para infraestructuras de regadío establecidos en el Marco Nacional 2014-2020, detallados en su anexo IV de la Orden DRS 1207/2018 ([BOA nº 139 de 19/07/2018](#)).

**Más información: Boletín Agroambiental del Departamento [Número 7 - julio 2018](#).**

Datos generales de los expedientes aprobados:

| Por provincias | Nº de comunidades de regantes ó expedientes | Superficie afectada (ha) | Presupuesto subvencionable (Euros) | Subvención (Euros) (*) | Subvención (Euros) (**) |
|----------------|---|--------------------------|------------------------------------|------------------------|-------------------------|
| Zaragoza       | 3 C.R.                                      | 4.817,74                 | 42.736.473,29                      | 19.812.392,99          | 21.838.003,53           |
| Huesca         | 1 C.R.                                      | 1.495,70                 | 13.378.476,09                      | 6.689.238,05           | 7.373.226,58            |
| <b>Total</b>   | <b>4 C.R.</b>                               | <b>6.313,44</b>          | <b>56.114.949,38</b>               | <b>26.501.362,26</b>   | <b>29.211.230,12</b>    |

(\*) Sin considerar el coste de actualización.

(\*\*) Pagos corrientes considerando la actualización. El tipo de actualización que corresponde según la [Comunicación de la Comisión \(2008C 14/02 de 19/1/2008\)](#) relativa al método de fijación de los tipos de referencia y actualización. Esta partidas subvencionadas e inicialmente aprobadas se reparten entre un total de 25 años y de la forma que a continuación se indica:

| Años                     | Subvención en Euros   |
|--------------------------|-----------------------|
| 2018                     | 866.101,16            |
| Desde el 2019 hasta 2042 | 1.181.047,04 cada año |
| <b>Total</b>             | <b>29.211.230,12</b>  |

En el siguiente cuadro exponemos un breve resumen de los cuatro proyectos a subvencionar, Presentados por Cuatro comunidades de regantes (C.R.):

|   |  |
|---|--|
| <p><b>C.R.: A.P.A.C: Mequinenza: 1.361 ha.</b></p> <p><b>Autorización Ambiental según:</b></p> <p><b>Resolución de 29 de junio de 2018 del INAGA</b>, por la que se formula declaración de impacto ambiental del Anteproyecto de las obras para la puesta en riego de la Zona 2 de la Comunidad de Regantes A.P.A.C. de Mequinenza (<a href="#">BOA nº 155 de 10/08/2018</a>).</p> <p><b>Subvención Propuesta inicial:</b></p> <p><b>9.725.926,75 €</b></p>   | <p><b>Zona de Regadío social:</b> Contempla la ampliación de la zona regable en 1.361 ha con una nueva captación desde el embalse de Mequinenza y la construcción de una nueva balsa elevada a mayor cota, lo que supondrá un ahorro aproximado de 218 euros/ha. Además, la nueva toma de captación a instalar, prolongando la longitud de la celosía y el ángulo de giro, permitirá la toma de agua en momentos de menor cota del embalse. No se han incluido parcelas en Red Natura 2000, ni parcelas cuya catalogación catastral sea incompatible con la puesta en riego, ni parcelas alejadas del resto de superficies integrantes de la ampliación que, por su dispersión y tamaño, hagan que los costes de inversión y afecciones ambientales sean elevados. La alternativa de cultivos propuesta para el dimensionamiento del regadío propone cerezo en un 30%, melocotonero en un 35%, olivo en un 20% y almendro en un 15%.</p> |
| <p><b>C.R. Nº XI Acequia de Sora. (BardenasII). Sectores X y XI. Ejea de los Caballeros. : 1040.94 Ha.</b></p> <p><b>Autorización ambiental según:</b></p> <p>Resolución de 27 de junio de 2018, del INAGA por la que se por la que se formula declaración de impacto ambiental del Anteproyecto de redes de riego, caminos y desagües en el Sector XI y parte del X de Bardenas II, en el término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), promovido por la Comunidad de Regantes Número XI Acequia de Sora (<a href="#">BOA nº 156 de 13/08/2018</a>) declaración de impacto ambiental del Anteproyecto de Redes de riego, caminos y desagües en el sector XI y parte del X de Bardenas II Acequia de Sora.</p> <p><b>Subvención Propuesta inicial:</b></p> <p><b>3.081.192,70 €</b></p> | <p><b>Zona de Interés Nacional:</b> Plan Coordinado 2ª Parte Canal de Bardenas. Sectores X y XI.</p> <p>Se proyecta la instalación de dos redes de riego independientes;</p> <p>Red Norte o Laverné: Se conecta en una de las tuberías de llenado del embalse de Laverné, aguas arriba de la instalación de turbinado. Superficie a regar 930,98 Ha.</p> <p>Red Sur: Toma directamente el agua de la acequia de Sora, en el p.k. 22+700 m. Superficie a regar. 109,96 Ha.</p>  |
| <p><b>C.R.. Sector XX-Bis: El Tormillo-Peralta Alcofea-Castellflorite: 1.495,70 Ha.</b></p> <p>Autorización ambiental según: Resolución de 13 de febrero de la Secretaría Gral. Prevención de la contaminación y cambio climático, por al que se formula la Declaración de Impacto Ambiental, del proyecto de las obras del Plan Coordinado de las obras de la 2ª Fase- Zona regable del Canal del Cinca. Sector XX-Bis.</p> <p><b>Subvención Propuesta inicial:</b></p> <p><b>6.689.238,05 €.</b></p>  | <p><b>Zona de Interés Nacional: (Plan Coordinado de las obras de la 2ª Fase- Canal del Cinca- Sector XX-Bis.).</b></p> <p><b>Construcción de la balsa de regulación a pie de Canal así como el bombeo a balsa elevada desde la que parte la red de riego para las 1.495,70 ha.</b></p> <p><b>La nueva orientación económica propuesta es para cultivos extensivos principalmente forrajes y cereales. Puntualmente cultivos leñosos.</b></p>   |
| <p><b>C.R.. (BardenasII). Sector XVII. : Tauste: 2.415.22 Ha.</b></p> <p><b>Autorización ambiental según:</b></p> <p>Resolución de 19 de octubre de 2000, de la Secretaría General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de plan coordinado de obras de la fase IV, segunda parte de la zona regable de Bardenas II. Cuenca del Arba (Zaragoza). Sector XVII y XVIII de la Confederación Hidrográfica del Ebro; Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; y Departamento de Agricultura, Dirección General de Estructuras Agrarias de la Diputación General de Aragón (BOE nº 281 de 23/11/2000).</p> <p><b>Subvención Propuesta inicial:</b></p> <p><b>7.005.048,54 €.</b></p>  | <p><b>Zona de Interés nacional: La transformación en regadío de la zona planteada referida al sector XVII estaba pendiente de ejecución desde hacía 25 años.</b></p> <p><b>En este caso los caudales de riego procederán del embalse de Yesa, del Canal de bardenas y de la acequia de Sora.</b></p> <p><b>Las obras a pie de acequia comportan una toma de agua, una balsa de regulación y estación de bombeo con aprovechamiento de energía solar para llevar los caudales de riego a la balsa elevada desde donde parte las redes de riego por presión natural.</b></p> <p><b>Las orientaciones técnicas de cultivo previstas será del 25% de la superficie para alfalfa, 25% para girasol, 20% para maíz y 10% para frutal de manzano.</b></p>   |

## La Comisión Europea aprueba la 4ª modificación del PDR

### 1.- Generalidades y recordatorio de la situación



Como ya explicábamos en el **Boletín Número 7 - julio 2018**, el pasado 22 de junio se reunió el Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020 y, entre otras cuestiones, aprobó el informe de ejecución del PDR hasta el 31 de diciembre de 2017 y la 4ª Modificación del PDR de Aragón que fue elevada para su revisión y en su caso aprobación definitiva ante la Comisión Europea.

#### Acceso:

[\*\*Seguimiento y evaluación PDR Aragón 2014/2020\*\*](#)

Finalmente en el mes de octubre, la Comisión Europea ha procedido a aprobar la 4ª modificación del PDR de Aragón, que contiene principalmente **dos aspectos:**

- Nueva delimitación de Zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas recogidas en la Medida 13.
- Redistribución presupuestaria, reasignando fondos de algunas de las medidas con un índice de ejecución notablemente bajo, como ya se ha indicado en el apartado anterior, (en beneficio de otras como es en concreto

a las ayudas a la incorporación de jóvenes agricultores, incluida en la Medida nº 6).

Exponemos, desde estas líneas, algunas breves pinceladas relativa a la modificación aprobada en cuanto a la Delimitación de zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.

### 2.- Delimitación de zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas

Recordamos que el PDR contempla una medida cuyo objetivo es el de compensar a los agricultores y ganaderos por los costes adicionales y las pérdidas de ingresos como consecuencia de las limitaciones que supone la producción agraria en esas zonas y con ello evitar el riesgo de despoblación y abandono de las mismas.

En este orden de cosas, los agricultores de cualquiera de estas tres zonas deben comprometerse a llevar a cabo su actividad agraria y ajustarse a la definición de agricultor activo ejerciendo su actividad como principal, de acuerdo con la ley 19/1995.

**Damos a continuación una breve pincelada de la nueva delimitación de estas zonas**

Existen tres tipos de zona:

## Zonas de montaña

Se consideran de montaña los municipios que se ajustan a los siguientes criterios:

Municipios que en el 60% de su superficie agraria tengan una altitud igual o superior a 1.000 metros ó

Municipios que en el 60% de su superficie agraria tengan una pendiente igual o superior al 20% ó,

Municipios que en el 60% de su superficie agraria tengan una combinación de altitud y pendiente, siendo la altitud igual o superior a los 600 metros y la pendiente del 15% como mínimo, excepto para un número limitado de municipios totalmente rodeados por regiones montañosas, para los cuales la pendiente mínima podrá ser del 12%.



Estos criterios se mantienen constantes con respecto a la delimitación anterior, sin embargo al utilizar información más precisa y corregir algunos errores, se ha incrementado el número de municipios catalogados como "zonas de montaña".

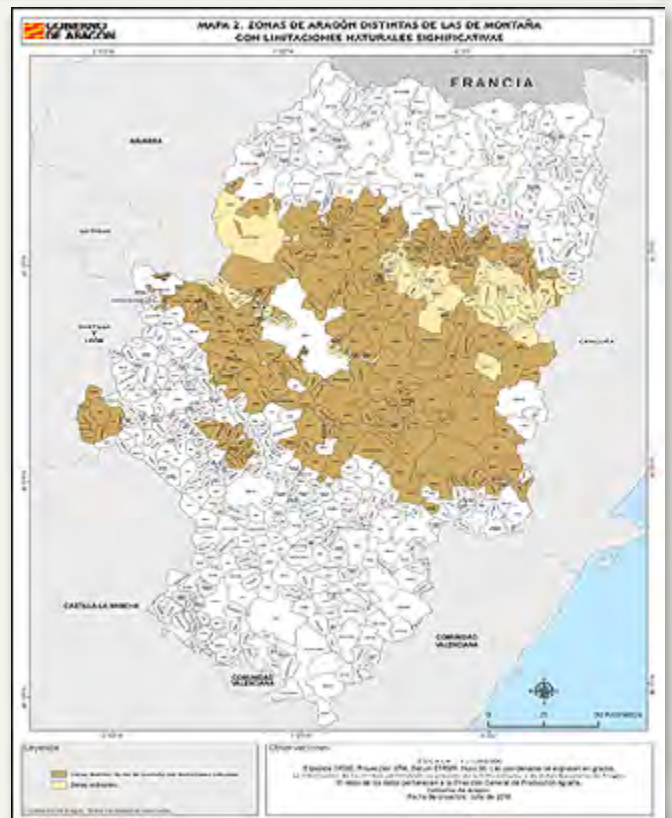
**Los municipios que se incluyen como zonas de montaña son 437**

## Zonas distintas de las de montaña con limitaciones naturales significativas

Los municipios incluidos en esta delimitación, a pesar de no ser municipios de montaña, tienen limitaciones naturales que limitan las posibilidades de utilizar la tierra e incrementa considerablemente los costes de producción.

En estos municipios, al menos el 60% de la superficie agraria útil (SAU) cumple uno de los siguientes criterios:

- Relación entre las precipitaciones anuales y la evapotranspiración potencial anual (índice de aridez) es menor o igual a 0,5.
- El porcentaje de elementos gruesos en el suelo (índice de pedregosidad) es superior al 15%.
- Tienen una pendiente escarpada, el cambio de elevación respecto de la distancia planimétrica es superior al 15%.
- Se excluyen de esta calificación, y por tanto dejan de ser zonas desfavorecidas, los municipios que han superado estas limitaciones como consecuencia de las inversiones o la actividad económica, se considera que han superado las limitaciones los municipios que tienen más de un 50% de su superficie agraria útil en regadío.



Esta clasificación se ha modificado con respecto a la delimitación anterior. En la delimitación anterior se tenían en cuenta criterios socioeconómicos y biofísicos, y en la actual sólo se tienen en cuenta criterios biofísicos. Los municipios que finalmente se incluyen como zonas distintas de las de montaña con limitaciones naturales significativas son 224. Son los que en el mapa aparecen en color marrón oscuro.

### Zonas con limitaciones específicas

Se trata de municipios rodeados ó limítrofes por municipios delimitados como montaña y que por su proximidad a estos cumplen con alguno de los siguientes criterios:

**Municipios totalmente rodeados de municipio de montaña** y que tengan una pendiente igual o superior al 18% ó una altitud igual ó superior a 580 metros.

**Municipios limítrofes a otros de montaña** y tengan una pendiente igual ó superior al 18% y una altitud igual ó superior a 580 metros.

Esta tercera clasificación no se contemplaba en la delimitación anterior, hay 13 municipios que cumplen estos criterios.

Esta nueva zonificación será de aplicación a partir de la próxima campaña.



### 3.- Comparativa entre la antigua y la nueva delimitación de las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas recogidas en la Medida 13

Procedemos a exponer los datos generales en el cuadro que más abajo se acompaña

| Tipo de zona   | Antigua Delimitación operativa hasta octubre de 2018 |   |                               |   | Nueva Delimitación aprobada por la Comisión Europea |   |                               |                               | Variación en Porcentaje |                                 |
|--|--|---|-------------------------------|---|---|---|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------|---------------------------------|
|  | Número de términos municipales                       | % Términos municipales afectados sobre el total | Superficie Agraria Útil (Has) | % Superficie Agraria Útil afectada sobre el total | Nº. de términos municipales                         | % Terminos municipales afectados sobre el total | Superficie Agraria Útil (Has) | % SAU afectada sobre el total | % Términos municipales  | % Superficie Agraria Útil (Has) |
| Zonas de montaña   | 293  | 40,14%  | 742.844                       | 27,77%  | 437   | 59,86%  | 1.161.257                     | 43,42%                        | 49,15%                  | 56,33%                          |
| Zonas distintas de montaña (con limitaciones naturales significativas) | 252  | 34,52%  | 971.602                       | 36,32%  | 224   | 30,68%  | 1.205.297                     | 45,06%                        | -11,11%                 | 24,05%                          |
| Zonas con limitaciones específicas                                     |  |   |                               |   | 13  | 1,78%   | 24.511                        | 0,92%                         |                         |                                 |
| <b>Total Aragón</b>  | <b>545</b>   | <b>74,66%</b>                                   | <b>1.714.446</b>              | <b>64,10%</b>                                     | <b>674</b>  | <b>92,33%</b>                                   | <b>2.391.065</b>              | <b>89,39%</b>                 | <b>23,67%</b>           | <b>39,47%</b>                   |
| Zonas ordinarias   | 185  | 25,34%  | 960.325                       | 35,90%  | 56  | 7,67%   | 283.706                       | 10,61%                        | -69,73%                 | -70,46%                         |
| <b>TOTAL ARAGÓN (*)</b>  | <b>730</b>   | <b>100,00%</b>                                  | <b>2.674.771</b>              | <b>100,00%</b>                                    | <b>730</b>  | <b>100,00%</b>                                  | <b>2.674.771</b>              | <b>100,00%</b>                |                         |                                 |

(\*) El municipio de Zaragoza se ha excluido de la delimitación, no considerándose zona rural para la aplicación de la Medida nº 13 del PDR.

**Dirección General de Desarrollo Rural.  
Servicio de Programas Rurales.  
Secretaría General Técnica.**

## Estrategia de información y publicidad



Esta página web permite, al público en general e interesados, acceder de una forma visual e intuitiva al conocimiento de actividades realizadas por distintos tipos de beneficiarios apoyadas a través del Programa de Desarrollo Rural de Aragón.

También se publicarán contenidos relacionados con la gestión de las medidas, realizadas principalmente a través del personal técnico del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Organizaciones Profesionales Agrarias y Grupos de Acción Local.

[aragondesarrollorural.es](http://aragondesarrollorural.es)

En este mes especialmente queremos destacar la actividad de promoción que la Autoridad de Gestión del Departamento ha empezado a hacer y que se prolongará durante las próximas semanas con el objeto de dar a conocer las actuaciones que en el marco de PDR de Aragón se ha venido realizando en los últimos años .

Esta primera jornada se realizó en la Comarca de Ejea de los Caballeros donde se habló de la incidencia de las medidas del PDR Aragón en el territorio, de la inversión que se ha realizado y comprometido para el periodo 2014 a 2020 y su repercusión para fijar la población en esta comarca mediante la creación de empleo.

Para más información y acceso directo:

[Estrategia de comunicación y publicidad](#)

En este orden de cosas, cabe decir que la normativa europea (Reglamento (UE) nº 1305/2013, de 17 de diciembre de 2013 y Reglamento (UE) nº 808/2014 de la comisión, de 17 de julio de 2014) establece como responsabilidades de la autoridad de gestión del

programa, entre otras, las de informar, promocionar y divulgar las diversas actividades desarrolladas en el marco de los programas de desarrollo rural. La normativa prevé realizar el seguimiento y la evaluación de todas las medidas que, en materia de información y publicidad, se desarrollen.

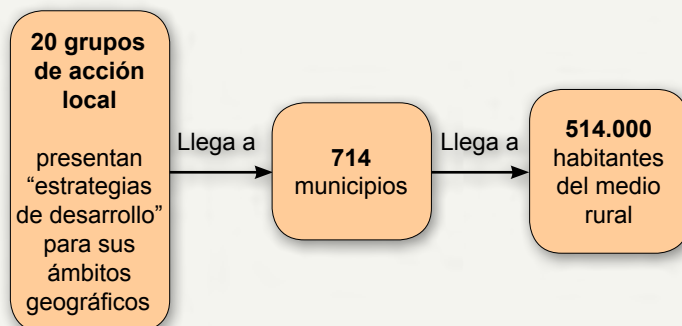
Con esta nueva plataforma se refuerza la accesibilidad y la transparencia de la información y sobre el apoyo concedido a sus proyectos por el Feader.

*Dirección General de Desarrollo Rural.  
Servicio de Programas Rurales.  
Secretaría general Técnica.*

## Grupos de acción local LEADER en Aragón: ADECUARA

Enmarcadas dentro del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, las actuaciones implementadas bajo las estrategias de Desarrollo Local Leader persiguen el desarrollo del medio rural a través de proyectos que reactiven la estructura social y económica de sus territorios.

El Leader en Aragón se desarrolla y ejecuta a través de:



El hecho diferencial de la metodología Leader es su forma de ejecución ya que las iniciativas se promueven, y proponen desde el propio territorio, de acuerdo con sus necesidades y expectativas.

Los grupos desarrollan una actividad fundamental de animación y dinamización para favorecer la generación de nuevos proyectos.



**1.- Información y datos**



**ADECUARA**  
Asociación para el Desarrollo Integral de la Cuna de Aragón



|  |
|--|
| <b>Sede:</b> Ctra. Tarragona-San Sebastián, s/n. 22753 Puente la Reina de Jaca (Huesca).   |
| <b>N.º socios:</b> 168.  |
| <b>Presupuesto:</b> 5.246.656,00 €.  |
| <b>N.º Municipios:</b> 28 municipios y 170 entidades.  |
| <b>Superficie:</b> 3.217,70 km <sup>2</sup> .  |
| <b>Habitantes:</b> 31.283 hab.   |
| <b>Zona de actuación:</b> Aísa, Ansó, Aragüés del Puerto, Artieda, Bailo, Biescas, Borau, Caldearenas, Canal de Berdún, Canfranc, Castillo de Jaca, Fago, Hoz de Jaca, Jaca, Jasa, Mianos, Panticosa, Puente la Reina de Jaca, Sabiñánigo, Sallent de Gállego, Salvatierra de Esca, Santa Cilia, Santa Cruz de la Serós, Sigüés, Valle de Hecho, Villanúa, Yebra de Basa, Yésero |

En el cuadro siguiente aparece información de los expedientes apoyados por el grupo ADECUARA hasta la fecha de esta publicación:

| Ámbito de programación   | Nº proyectos apoyados | Inversión total     | Ayuda aprobada    |
|--|-----------------------|---------------------|-------------------|
| 1.1. Cooperación entre particulares.   | 8                     | 146.000,07          | 111.280,01        |
| 2.1. Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) así como el uso de ellas en las zonas rurales (privados).                  | 1                     | 7.837,80            | 2.351,34          |
| 3.1. Agroalimentación.   | 12                    | 92.614,85           | 37.045,94         |
| 3.2. Forestal.   | 1                     | 99.984,61           | 33.714,81         |
| 3.3. Otras.  | 59                    | 830.398,65          | 238.116,75        |
| 4.2. Eficiencia energética en infraestructuras públicas, incluidos edificios públicos.   | 3                     | 54.510,20           | 43.608,16         |
| 6.1. Acciones de formación y divulgación e inversiones en relación con la conservación y mejora del medio ambiente.  | 1                     | 9.322,90            | 7.458,32          |
| 8.1. Inversiones materiales para la creación de empleo.  | 3                     | 141.508,68          | 97.135,99         |
| 8.2. Acciones formativas en materia de empleo, espíritu emprendedor, creación de empresas y adaptación de los trabajadores, las empresas y los empresarios al cambio | 1                     | 3.744,00            | 2.995,20          |
| 9.1. Infraestructura social.   | 7                     | 240.501,91          | 179.337,27        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>96</b>             | <b>1.626.423,67</b> | <b>753.043,79</b> |

|                                |         |       |
|--------------------------------|---------|-------|
| Nº empleos creados por género. | HOMBRES | 60,91 |
|                                | MUJERES | 33,92 |

**2.- Proyectos representativos de las actuaciones apoyadas por ADECUARA en el periodo 2014-2020**

**Obrador de elaboración de platos y croquetas "Nuey S.C." en Jasa.**

La Panadería de Villaspesa es un establecimiento que dos Nuey S.C. nació debido a la aceptación que tenían las croquetas del bar-restaurante que Pilar Gil regenta en la localidad de Jasa (Jacetania).

Muchas personas preguntaban por la opción de

NÚMERO 9. Octubre 2018

encargar para llevar y, a raíz de esto, surgió la idea de comercializarlas. Como no contaban con los medios necesarios, gracias a Adecuara pudieron hacer realidad su sueño y empezar a producir en el vivero agroalimentario de Jaca.



Una vez puesto en marcha el negocio, solicitaron ayudas Leader (a través del citado Grupo de Acción Local) para “independizarse” y crear su propio obrador, lo que les permitirá ampliar la producción y la distribución.

Mientras terminan las obras, siguen produciendo tanto croquetas como platos preparados en el vivero agroalimentario de Adecuara en Jaca. De momento se venden en diferentes establecimientos de La Jacetania, pero en poco tiempo también se podrán encontrar tanto en el Alto Gállego como en Huesca.

NUEY S.C.  
M<sup>a</sup> Pilar Gil Laplaza  
Creación obrador de elaboración de platos y croquetas  
619 82 46 08  
[pgillaplaza@gmail.com](mailto:pgillaplaza@gmail.com)

### Creación de aserradero de madera y recuperación de palets en Sabiñánigo.



La creciente demanda de palets en el mercado nacional y en el internacional llevó a Miguel Ángel Millán a crear un aserradero de madera en Sabiñánigo.

La localidad, explica, está estratégicamente ubicada “cerca del principal recurso necesario para la fabricación de palets, la madera”, además cuenta con los servicios necesarios como talleres, recambios industriales, etc. Gracias a las ayudas Leader, han podido contratar a tres personas de la zona para empezar con el proceso de fabricación, con tabla comprada a otros aserraderos.

Antes de finalizar el año, está previsto que estén instaladas las máquinas de la línea de aserrado, que requerirá de siete personas más para su manejo.

Según explica Miguel Ángel, “*las ayudas Leader son un gran apoyo para las empresas, ya que instalar fábricas alejadas de los grandes polígonos industriales resulta caro y complicado*”. Y destaca que “*la atención y ayuda ofrecida por el personal gestor de las ayudas es impecable*”.

APURNA ALTO GALLEGO S.L.  
Miguel Ángel Millán  
Aserradero de madera y recuperación de palets  
608 34 10 35  
[mianmigra@gmail.com](mailto:mianmigra@gmail.com)

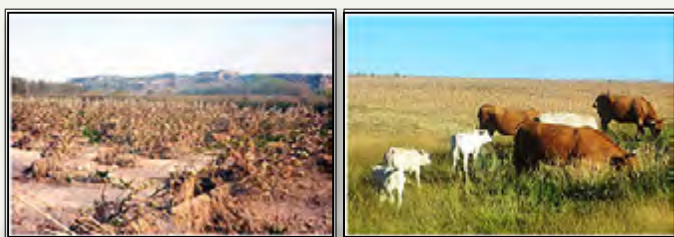


**Más información:**  
Sitio web: [Grupos LEADER Aragón](http://Grupos LEADER Aragón)  
Correo-e.: [coordinacion@aragonrural.org](mailto:coordinacion@aragonrural.org)

## SEGUROS AGRARIOS

### Mejora del acceso a la financiación de las pólizas de seguros agrarios

Se ha firmado una adenda al convenio entre la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, S.A. (Agroseguro) y la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA), promovida por la Entidad Nacional de Seguros Agrarios (ENESA), y que tiene por objeto el de rebajar el coste de las pólizas de seguros agrícolas y ganaderos del Plan 2018 cuyo inicio de contratación comenzó el 1 de septiembre, lo que supone que cualquier asegurado que suscriba una póliza agrícola cuyo coste, una vez deducidas bonificaciones y subvenciones (coste al tomador) sea igual o superior a 300 euros, podrá beneficiarse de esta herramienta y fraccionar el coste en dos pagos.



Igualmente, ENESA concede una subvención adicional de un punto porcentual para todos aquellos asegurados que opten por el fraccionamiento del coste de las pólizas con el aval de SAECA. Por otra parte, para fraccionar este pago, es necesario que los asegurados cuenten con el aval de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA).

**Más información:** [El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación mejora el acceso a la financiación de las pólizas de seguros agrarios \(Moncloa\).](#)



También queremos recordar que el Gobierno de Aragón, a través del Departamento, subvenciona tradicionalmente

desde la campaña 1987/1988 la suscripción de estas pólizas de seguros agrarios, mediante el pago de una parte del coste de contratación de los seguros a satisfacer por los interesados o los tomadores, por entender que los riesgos derivados de fenómenos meteorológicos y otros riesgos de la naturaleza, así como de los accidentes o enfermedades del ganado, producen importantes daños agrarios que afectan al mercado y a las rentas en las explotaciones agrarias, constituyéndose por tanto este instrumento como un factor clave de estabilización de las rentas agrarias.

**Dirección General de Desarrollo Rural.  
Servicio de Modernización de Explotaciones.  
Secretaría General Técnica.**

### Líneas abiertas a la contratación de seguros agrarios

Resumen de las líneas de seguros abiertas a la contratación durante el mes de **noviembre de 2018**.

| Nº LÍNEA | LÍNEA DE SEGURO  |
|----------|--|
| 300      | Seguro con coberturas crecientes para explotaciones frutícolas.  |
| 303      | Seguro con coberturas crecientes para O.P.F.H. y Cooperativas.   |
| 306      | Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas bajo cubierta.                            |
| 307      | Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre, de ciclo otoño-invierno.   |
| 309      | Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos.                    |
| 310      | Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de frutos secos.                                     |
| 311      | Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales.                           |
| 312      | Seguro con coberturas crecientes para explotaciones vitícolas.   |
| 314      | Seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras.  |
| 315      | Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos forrajeros.                              |
| 316      | Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos agroenergéticos.                         |
| 318      | Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre del ciclo primavera-verano. |
| 327      | Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas con ciclos sucesivos.                     |
| 328      | Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de fresón y otros frutos rojos.                      |
|          | Todas las líneas de seguros para producciones ganaderas.   |

Nota: no todos los módulos y cultivos de las anteriores líneas se pueden suscribir en el mes de noviembre.

Resumen de las líneas de seguros abiertas a la contratación durante el mes de **diciembre de 2018**.

| Nº LÍNEA | LÍNEA DE SEGURO  |
|----------|--|
| 300      | Seguro con coberturas crecientes para explotaciones frutícolas.  |
| 303      | Seguro con coberturas crecientes para O.P.F.H. y Cooperativas.   |
| 307      | Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre, de ciclo otoño-invierno.   |
| 309      | Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos.                    |
| 311      | Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales.                           |
| 312      | Seguro con coberturas crecientes para explotaciones vitícolas.   |
| 315      | Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos forrajeros.                              |
| 316      | Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos agroenergéticos.                         |
| 318      | Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre del ciclo primavera-verano. |
| 327      | Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas con ciclos sucesivos.                     |
| 328      | Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de fresón y otros frutos rojos.                      |
|          | Todas las líneas de seguros para producciones ganaderas menos la línea de explotación en apicultura.     |

Nota: no todos los módulos y cultivos de las anteriores líneas se pueden suscribir en el mes de diciembre.

**Dirección General de Desarrollo Rural.  
Servicio de Modernización de Explotaciones.**

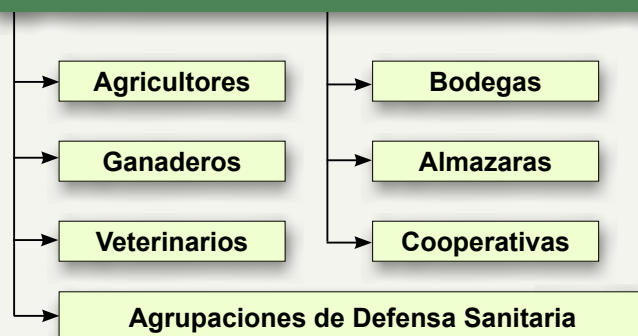
## LABORATORIO AGROAMBIENTAL

### El Laboratorio informará a partir de ahora sobre las actividades y servicios que ofrece: Introducción

El Laboratorio Agroambiental de Zaragoza, perteneciente al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón, está **acreditado por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) según norma ISO 17025** y presta servicios y lleva a cabo los análisis correspondientes a:

**Los controles oficiales que la Administración de nuestra Comunidad Autónoma le encomienda**

**Análisis sobre muestras aportadas por particulares, y entre otros:**



A partir de este número y en los próximos meses, iremos contando y desgranando la actividad que desarrolla el laboratorio Agroambiental por Áreas tanto en los análisis, ensayos y diagnósticos de laboratorio de las muestras tomadas durante los controles y otras actividades oficiales de la Administración como de los servicios que ofrece a los ciudadanos y empresas.

Las unidades que lo componen se encuentran repartidas en tres sedes, dos en Zaragoza, en el Campus "Aula Dei" de Montañana y una tercera en Alcañiz, donde se ubica el Panel de Cata de Aceite de Oliva Virgen de Aragón.



La Plantilla está compuesta por un equipo multidisciplinar de 95 personas: 7 veterinarios, 5 químicos, 1 ingeniero agrónomo, 4 ingenieros técnicos químicos, 2 ingenieros técnicos agrícolas, 1 jefe de negociado, 5 administrativos, 30 analistas de laboratorio, 5 auxiliares de laboratorio, 2 auxiliares administrativos y 8 personas encargadas de servicios generales, y catadores especializados.

En esta primera visión, mostramos un cuadro generalista y amplio del espectro que lo compone en cuanto a Áreas y que iremos desgranando en los próximos meses:

Análisis y determinaciones realizados por el Laboratorio Agroambiental: Datos 2017.

| Unidad                                      | Nº de muestras | Nº de determinaciones |
|---|----------------|-----------------------|
| <b>Análisis Agrícolas</b>                   |                |                       |
| de Suelos                                   | 1.105          | 31.618                |
| de Aguas                                    | 92             | 7.407                 |
| de Material vegetal                         | 233            | 9.487                 |
| de Fertilizantes                            | 378            | 2.143                 |
| <b>Total Unidad</b>                         | <b>1.808</b>   | <b>50.655</b>         |
| <b>Alimentación</b>                         |                |                       |
| Aceites                                     | 225            | 5.004                 |
| Grasas                                      | 349            | 1.648                 |
| Lácteos                                     | 33             | 201                   |
| Uvas, vinos y derivados                     | 1.117          | 12.254                |
| Piensos                                     | 282            | 3.807                 |
| Harinas                                     | 2              | 21                    |
| Productos cárnicos                          | 14             | 502                   |
| Conservas Vegetales                         | 16             | 110                   |
| Otros                                       | 1              | 3                     |
| <b>Total Unidad</b>                         | <b>2.039</b>   | <b>23.550</b>         |
| <b>Residuos Fitosanitarios</b>              | <b>531</b>     | <b>62.635</b>         |
| <b>Residuos Zoonosanitarios</b>             | <b>1.194</b>   | <b>7.794</b>          |
| <b>Sanidad Animal</b>                       |                |                       |
| Serología de Porcino                        | 183.298        | 242.358               |
| Serología de Rumiantes                      | 707.621        | 752.621               |
| Parasitología                               | 1.832          | 1.832                 |
| Anatomía Patológica                         | 258            | 258                   |
| Microbiología                               | 3.083          | 21.199                |
| <b>Total Análisis en Sanidad Animal</b>     | <b>896.092</b> | <b>1.018.268</b>      |
| <b>Panel Cata de Aceite de Oliva Virgen</b> | <b>367</b>     | <b>367</b>            |
| <b>Total</b>                                | <b>902.031</b> | <b>1.163.269</b>      |

Seguiremos informando de los análisis que el Laboratorio Agroambiental oferta en cada una de la Unidades que lo conforman.

Acceso directo:

[Laboratorio Agroambiental](#)

Más información: Teléfono: 976 71 64 80.  
Correo electrónico: [lagroamb@aragon.es](mailto:lagroamb@aragon.es)

**Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario.**

**Laboratorio Agroambiental.**

## El laboratorio Agroambiental amplía su alcance de acreditación

Entre los días 18 y 19 de octubre, el Laboratorio recibió la visita de los auditores de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).

Aprovechando la realización de la auditoría de reevaluación que ENAC tenía programada, **el Laboratorio ha solicitado una ampliación de su Alcance Técnico**, que hasta ahora incluía 72 métodos de ensayo con cerca de 250 parámetros o analitos acreditados.

Con la incorporación, a ese Alcance, de cuatro nuevos ensayos, el Centro consigue consolidar y ampliar su cartera de ensayos acreditados, que es una de las más importantes de España.



Para dar continuidad a ese compromiso de servicio público que el Laboratorio Agroambiental tiene, en 2019 prevé ampliarla en el apartado de análisis de fitosanitarios, pasando de los 150 plaguicidas acreditados en la actualidad a los 400 y aumentando también el número de matrices en las que se analizan.

**Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario.**

**Laboratorio Agroambiental.**

## ALIMENTACIÓN Y FOMENTO AGROALIMENTARIO

### El Bienestar Animal

La primera legislación de la UE sobre bienestar animal se desarrolló en 1974 haciendo referencia a la protección de los animales en los mataderos. Desde entonces, la UE ha adoptado textos legales para proteger a los animales de granja y de laboratorio, en el transporte y progresivamente sobre el mantenimiento de animales en parques zoológicos y sobre la prohibición en la utilización de cepos para la captura de animales salvajes.

En este orden de cosas, los animales de granja están protegidos por un conjunto general de normas de la UE sobre agricultura, así como disposiciones específicas sobre el transporte y el sacrificio o la matanza. Además, existen normas específicas adicionales para la cría de las gallinas ponedoras, los pollos destinados a la producción de carne, los cerdos y los terneros.

Igualmente, la UE integra también los requisitos en materia de bienestar animal en las normas relativas a las subvenciones a la agricultura (condicionalidad y programas de desarrollo rural) así como para la agricultura ecológica.

El Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea obliga a la Unión y a los Estados miembros a tener plenamente en cuenta sus exigencias en materia de bienestar cuando preparen o apliquen determinadas políticas de la Unión Europea, ya que los animales son seres sensibles

No obstante, esta obligación no constituye ningún fundamento jurídico para que la Unión legisle acerca de cualquier tema relacionado con el bienestar de los animales. Algunos de ellos siguen siendo competencia exclusiva de los Estados miembros (véase más abajo la pregunta sobre animales salvajes).



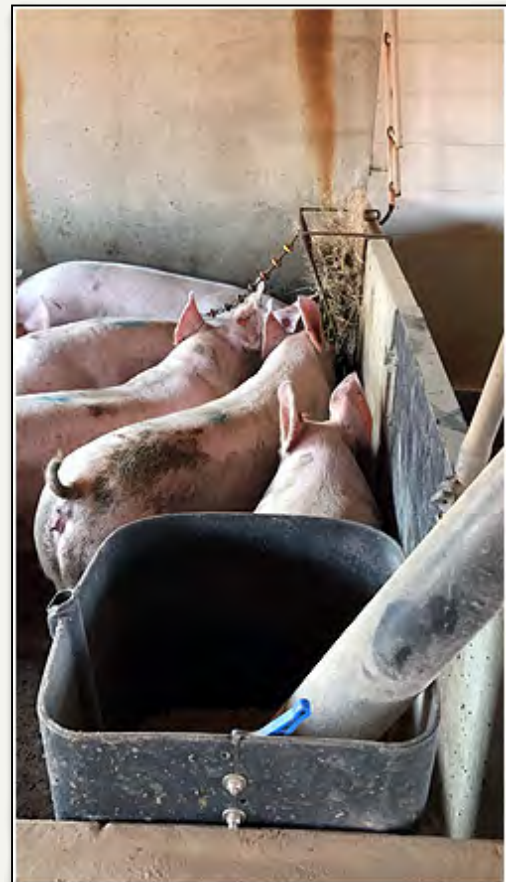
Así pues, las actividades de la Comisión en relación con el bienestar animal no se limitan a la legislación, ya que, si bien la aplicación de las normas de la UE es principalmente responsabilidad de los Estados miembros, la Comisión

lleva a cabo auditorías periódicas para comprobar si las autoridades competentes realizan los controles oficiales de forma adecuada.

**Más información: Lanzamiento de la plataforma de la UE sobre bienestar animal: preguntas y respuestas sobre la política de bienestar animal ([hoja informativa de 06/06/2017](#))**

Por otra parte, el 27 de abril del 2017 entró en vigor el **Reglamento (UE) 2017/265, (DOUE L 91, de 07/04/2017)** que, entre otras cosas, impone a los países de la Unión Europea la obligación de designar centros de referencia de la UE para el bienestar animal. Estos centros ayudarán a los países de la UE en sus controles oficiales realizando estudios científicos y técnicos, impartiendo cursos de formación y divulgando los resultados de las investigaciones e información sobre innovaciones técnicas. Los centros de referencia de la UE también proporcionarán conocimientos especializados científicos y técnicos sobre los métodos para evaluar y mejorar el bienestar animal.

**Secretaría General Técnica.**



En lo que respecta a Aragón, el Departamento en esta materia que aquí nos trae, realiza entre otras actividades, los controles oficiales del Bienestar Animal en las

explotaciones Ganaderas y de transporte de los animales, cuyos **datos relativos al año 2017**, exponemos a continuación:

### Datos sobre el control de bienestar animal en las explotaciones ganaderas

#### Datos sobre el control de bienestar animal en las explotaciones ganaderas

N.º de controles programados (no incluye condicionalidad): 556

Nº total controles realizadas: 454

Cumplimiento: 88%

Nº inspecciones sin incumplimiento: 432 (95%)

Nº inspecciones con incumplimiento: 22 (5%)

| Por especies          | Nº de inspecciones | Con incumplimiento | % de incumplimiento |
|-----------------------|--------------------|--------------------|---------------------|
| Bovinos (no terneros) | 188                | 5                  | 2,66                |
| Porcino               | 147                | 9                  | 6,12                |
| Ovino                 | 95                 | 4                  | 4,21                |
| Caprino               | 4                  | 0                  | 0,00                |
| Patos                 | 1                  | 0                  | 0,00                |
| Gallinas              | 1                  | 0                  | 0,00                |
| Pollo de carne        | 15                 | 1                  | 6,67                |
| Animales de peletería | 3                  | 0                  | 0,00                |
| <b>Total</b>          | <b>454</b>         | <b>19</b>          | <b>4,19</b>         |

#### Los motivos por incumplimiento fueron:

- El incumplimiento más frecuente es la falta de formación del personal, especialmente en las explotaciones de ovino, si bien, al darles un plazo suelen realizar la formación, sin tener necesidad de iniciar procedimiento sancionador.
- La siguiente incumplimiento más frecuente es "constancia documental", normalmente se trata de las hojas de tratamientos y recetas, con menor frecuencia la actualización de los censos. En ocasiones se trata de que el ganadero separa las hojas de tratamientos y recetas del libro de explotación, presentando en el plazo de 10 días la documentación en la OCA correspondiente.
- Las incidencias en revestimiento de suelos, espacio y material manipulable, se han detectado en las explotaciones de porcino. En 2017 se incremento la presión inspectora en este sector, con acta anexa sobre mordedura de colas. Se realizaron un total de 496 encuestas de caudofagia.

| Motivos de incumplimientos       | %          |
|----------------------------------|------------|
| Formación del personal           | 45         |
| Constancia documental            | 32         |
| Revestimiento del suelo (cerdos) | 9          |
| Materiales manipulables          | 9          |
| Espacio                          | 5          |
| <b>Total</b>                     | <b>100</b> |

### Datos sobre el control de bienestar animal en el transporte

#### Datos de controles en materia de Bienestar animal en el transporte

N.º de controles programados : 158

Nº total controles realizadas: 152

Cumplimiento: 96,20%

Nº inspecciones sin incumplimiento: 138 (91%)

Nº inspecciones con incumplimiento: 14 (9%)

#### A estas inspecciones de medios de transporte, hay que añadir:

Controles documentales: 328

Actas de animales No aptos para el transporte: 34

| Por especies  | % de inspecciones medios de transporte |
|---------------|--|
| Porcino       | 62                                     |
| Bovino        | 30                                     |
| Ovino/caprino | 8                                      |
| <b>Total</b>  | <b>100</b>                             |

Además de las actuaciones señaladas, el Departamento ha trabajado en el control de caudofagia y raboteo sistemático en el sector porcino. Igualmente durante el año 2018, se ha seguido trabajando junto con el sector en actuaciones encaminadas a disminuir esta problemática, encuadrando las actuaciones a realizar en el marco de una máxima difusión y divulgación de los nuevos documentos del nuevo programa del Ministerio para su correcta cumplimentación al mismo que tiempo que promocionar todo lo relacionado con labores de concienciación en bienestar animal.

**Más información:** [Mesa Técnica caudofagia y raboteo en porcino \(acta de la reunión del 05/07/2018\)](#)

**Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario.**  
**Servicio de Sanidad Animal y Vegetal.**

## SOSTENIBILIDAD: GESTIÓN FORESTAL, CAZA Y PESCA

### Aprobado el amojonamiento de más de 7 kilómetros de una de las vías pecuarias del término municipal de Tarazona

La Orden DRS/1590/2018, de 17 de septiembre de 2018 (BOA n.º 197 de 10/10/2018) aprueba el amojonamiento total de dos tramos consecutivos de la vía pecuaria denominada "Cordel de Ágreda a Cascante", sita en el término municipal de Tarazona (Zaragoza).

El conjunto que forman estos dos tramos tiene en total una longitud de más de 7,4 kilómetros, y una superficie de más de 20,5 hectáreas, y (como su mismo nombre indica) permite el tránsito de los ganados entre las localidades de Ágreda (provincia de Soria) y de Cascante (provincia de Navarra), atravesando la provincia de Zaragoza por el interior del monte de utilidad pública denominado "El Cierzo", propiedad del Ayuntamiento de Tarazona. Por ello, y al comunicar tres Comunidades Autónomas distintas, este Cordel cumple los requisitos para integrarse en la Red Nacional de Vías Pecuarias.

Además, el amojonamiento de estos tramos del Cordel de Ágreda a Cascante ha incluido también el del anexo Descansadero de la Venta de la Paloma, un ensanchamiento de la vía pecuaria de unas 2,9 hectáreas de superficie, en donde antiguamente los rebaños podían descansar o pasar la noche.



*Foto: Un nuevo hito de delimitación de la vía pecuaria, instalado en 2018, junto a un antiguo mojón consuetudinario de piedras.*

El deslinde del Cordel de Ágreda a Cascante fue ejecutado en su día dentro de los trabajos desarrollados en cumplimiento del Convenio de colaboración suscrito en 2008 por el Secretario de Estado de Medio Rural y Agua y por el Consejero de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, mientras que el amojonamiento ha sido ejecutado dentro del Plan de Desarrollo Rural de Aragón (PDR) 2014-2020, con cofinanciación que se muestra en el siguiente cuadro:

| Instrumento financiero | Euros            |
|------------------------|------------------|
| FEADER                 | 11.076,53        |
| DGA                    | 5.851,75         |
| Ministerio             | 3.970,83         |
| <b>Total</b>           | <b>20.899,12</b> |

Éste es el segundo amojonamiento oficialmente aprobado de una vía pecuaria en Aragón desde la transferencia de competencias a la Comunidad Autónoma en esta materia.

**Servicio de Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Zaragoza.**  
**Sección de Defensa de la Propiedad.**



## Chinche americano en masas forestales

*Leptoglossus occidentalis* (Heidemann 1910), chinche que provoca la malformación de brotes tiernos y piñas jóvenes pudiendo afectar seriamente en la viabilidad de las semillas.

Estos daños pueden mermar la regeneración natural de las masas de pinar, influyendo negativamente en las repoblaciones. También se ha localizado en coníferas de *Abies*, *Juniperus* y *Cedrus*.



*Daños en piña.*

Los síntomas son visibles por la aparición de pequeños orificios y grumos de resina en piñas en formación, así como la deformación de las mismas, observándose una diferencia de crecimiento notable con respecto a aquellas no colonizadas, propiciadas por la picadura del insecto adulto y la alimentación de las ninfas, que también se alimenta de los brotes tiernos.

Los adultos presentan un tamaño de entre 10 y 20 mm. siendo las hembras de mayor tamaño que los machos. De coloración parda, destacan por sus antenas rojizas, y la presencia de tibias posteriores laminares y líneas blancas en zig-zag en la parte posterior de los élitros.

Con el comienzo del otoño, los adultos buscan lugares de refugio para invernar, realizándose frecuentemente agrupaciones de un número elevado de individuos gracias a la emisión de compuestos volátiles de complejo feromonal que provocan la atracción en masa de individuos de la especie.



*Individuo adulto.*

Desde la Unidad de la Salud de los Bosques se recomienda prestar atención a envíos de madera que pueda estar colonizada por insectos adultos, ya que se cree que es la forma más probable de propagación. No obstante, en caso de observar graves daños sobre repoblaciones jóvenes se pueden realizar tratamientos puntuales y localmente reducidos, con productos fitosanitarios de contacto dirigidos a los adultos, con los productos autorizados por el registro oficial.

**Correo de contacto:** [unidadsaludbosques@aragon.es](mailto:unidadsaludbosques@aragon.es)

**General de Gestión Forestal, Caza y Pesca.  
Unidad de la Salud de los Bosques.**

## Sensibilización y divulgación en prevención de incendios

La prevención ante los incendios forestales es clave. La gestión adecuada de los bosques y las buenas prácticas de uso del suelo reducen el riesgo de incendio y mejoran la resiliencia del monte. Siendo esto fundamental, sin embargo, para una mayor consecución de los objetivos se requiere de la necesaria sensibilización del público en general. mediante la realización de acciones públicas encaminadas a la concienciación de los ciudadanos, tanto niños como mayores.

El Departamento durante los años 2017 y 2018 ha ido realizando acciones públicas encaminadas a la concienciación de los ciudadanos en general, sobre el peligro de los incendios forestales y las acciones que se puedan realizar para contribuir a la prevención de los mismos contribuyendo así en la conservación de nuestros montes.

Queremos destacar desde estas líneas las siguientes actividades que están de plena vigencia en estas fechas:

## 2ª edición del concurso de fotografía "Prevenimos los incendios": fotografías ganadoras y finalistas



GANADORA: "Estudiando el fuego prescrito", A.M.S.



GANADORA: "Estudiando el fuego prescrito", A.M.S.

En este orden de cosas hacemos mención en este boletín del departamento de los resultados de **La 2ª edición del concurso de fotografía "Prevenimos los incendios"** que se ha desarrollado este año dentro de la **Campaña de Sensibilización Preventiva sobre Incendios Forestales en Aragón "¡Ayúdanos! El fuego no perdona"**, iniciativa del departamento y cofinanciado con Fondos FEADER "Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales", que se desarrolla durante los años 2017 y 2018.

El objetivo del presente concurso es premiar las buenas prácticas y el esfuerzo que llevan a cabo todas aquellas personas en materia de prevención de Incendios Forestales en todas las actividades donde se hace uso del fuego o se utiliza maquinaria con riesgo de producir un incendio forestal.

Una vez finalizada las fases de presentación y valoración de las fotografías presentadas exponemos a continuación las fotos ganadoras:



FINALISTA: "Trabajos de trituración", D.A.G.

## La 2ª edición del concurso de dibujo "Prevenimos los incendios" destinada a los escolares de Aragón

Se trata de una actividad promovida por el departamento y cofinanciada con Fondos FEADER.

Va dirigido a los escolares de 1º, 2º y 3º ciclo de educación primaria que vayan a participar ó hayan participado en algunas de las actividades de la Campaña "¡Ayúdanos!, El fuego no perdona" y presenten sus **dibujos antes del 15 de diciembre**.

### Presentación de los dibujos

- Cada participante podrá presentar un único dibujo.
- Cada dibujo se presentará en un folio tamaño A4 y especificará: nombre del autor, curso y clase, colegio, localidad .
- Los dibujos se deberán enviar desde los centros escolares o Por correo postal a la siguiente dirección:

**Asunto: Concurso de Dibujo "Prevenimos los Incendios"**  
 Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca.  
 Plaza San Pedro Nolasco, 7 • 50071 Zaragoza

También puedes presentar tu dibujo en mano a los educadores de la Campaña.



FINALISTA: "Cosechando", M.A.



FINALISTA: "Limpio mejor", M.P.V.



FINALISTA: "Apagando bien las hogueras", B.V.G.

Más información: [Bases del Concurso de Dibujo "Prevención de incendios" 2ª EDICIÓN.](#)

## Comienza la época en la que se pueden realizar ciertos usos del fuego: Avances en la tramitación telemática de estos procedimientos

La época de peligro de incendios forestales para el año 2018 quedó comprendido entre el **1 de abril y el 15 de octubre**, ambos incluidos y de acuerdo con Orden DRS/364/2018, de 16 de febrero, por la que se prorroga transitoriamente la Orden de 20 de febrero de 2015. ([BOA nº 44, 02/03/2018](#)), durante las cuales no están permitidos

Más información: [Fotografías presentadas y ganadoras en la segunda edición del concurso de fotografía.](#)

ciertos usos el fuego.

Pasada estas fechas, el [“uso del fuego en quemas agrícolas y forestales”](#) requiere de autorización ó notificación.



Con ello se consigue, entre otras ventajas, una mayor rapidez en la tramitación y posterior resolución, reducción del papel que se debe imprimir y registrar o eliminación del envío de documentación por parte de su Ayuntamiento a la Oficina Comarcal Agroambiental correspondiente para su tramitación, lo que se traduce en una mejor atención al interesado.

**Acceso a la aplicación del departamento:**

[Solicitud de quemas](#)

Con ello se consigue, entre otras ventajas, una mayor rapidez en la tramitación y posterior resolución, reducción del papel que se debe imprimir y registrar o eliminación del envío de documentación por parte de su Ayuntamiento o la Oficina Comarcal Agroambiental correspondiente para su tramitación, lo que se traduce en una mejor atención al interesado.

**Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca.  
Servicio de Gestión de los Incendios Forestales y Coordinación.  
Secretaría General Técnica.**

## CONSEJO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA DE ARAGÓN



Durante el mes de octubre, y a propuesta del pleno del Consejo de Protección de la Naturaleza, el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ha resuelto la designación de nuevos cargos en la Presidencia, Vicepresidencia y Secretaría del citado órgano colegiado, relevando a los anteriores.

| Cargos del Consejo de Protección de la naturaleza | Nuevos cargos                           | Cargos salientes              |
|---|---|-------------------------------|
| Presidencia del Consejo                           | D. Francisco Javier García Ramos.       | D. Juan de la Riva Fernández. |
| Vicepresidencia                                   | D <sup>a</sup> . Loreto Beltrán Audera. | D. Luis Clarimón Torrecillas. |
| Secretaría  | D. Manuel Alcántara de la Fuente.       | D. Francho Beltrán Audera.    |

La última sesión plenaria del Consejo, celebrada el 22 de octubre de 2018, ha acordado, además de esta propuesta, la distribución definitiva de los consejeros titulares en las cuatro comisiones de trabajo reglamentarias existentes, en concreto:

- La “Comisión de Espacios Naturales y Biodiversidad”,
- la “Comisión de Calidad Ambiental y Ordenación del Territorio”,
- la “Comisión de Urbanismo y Protección Ambiental” y
- la “Comisión de Educación Ambiental, Investigación y Divulgación”.

De esta forma se da cabida a los nuevos miembros del Consejo en las diferentes comisiones, una vez efectuada, en el mes de junio, la renovación completa de

su composición tal y como indica el Decreto Legislativo 2/2013, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón, ([BOA nº 244 de 13/12/2013](#)) por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, que dispone que los miembros de este órgano colegiado, consultivo y de participación serán nombrados por un periodo de cuatro años.

Igualmente, en el mes de octubre **los consejeros han aprobado, mediante votación, cuatro temas que serán objeto de informe durante los próximos meses, esto es, entre finales de 2018 y durante el año 2019**, conteniendo la opinión y recomendaciones del Consejo en su conjunto.

Los temas relacionados con la situación del medio ambiente en Aragón que han sido escogidos para aportar una opinión fundada son:

“Cambio climático y transición energética”,

“Coexistencia entre ganadería extensiva y depredadores”,

“Despoblación y medio ambiente. Implicaciones medioambientales de la despoblación”

“Bases para la futura ley de biodiversidad en Aragón”.

Los informes que se emitan resultarán de gran relevancia, dado que el Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón está constituido por personas de reconocida competencia en las disciplinas relacionadas con el estudio, la protección y la gestión del medio ambiente, nombradas por el titular del departamento competente en materia de medio ambiente, previa propuesta de las diferentes entidades que lo componen.

Para el desarrollo de sus funciones, el Consejo de Protección de la Naturaleza podrá solicitar informes técnicos a los departamentos y organismos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón

Más información en: [Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón](#)

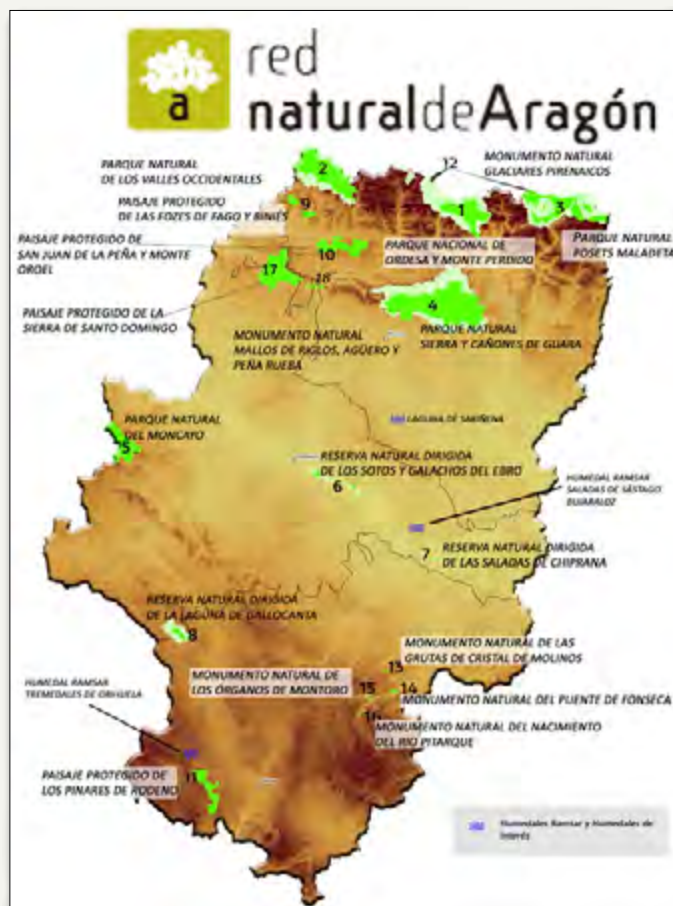
Teléfono: 976 71 32 43. Correo electrónico: [cpn@aragon.es](mailto:cpn@aragon.es)

Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón.

## SOSTENIBILIDAD: CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD

### Espacios Naturales Protegidos de Aragón: Parque Natural Posets Maladeta

Aragón cuenta con 18 espacios naturales protegidos englobados en las categorías de Parque Nacional, Parques Naturales, Reservas Naturales, Paisajes protegidos y Monumentos Naturales, lo que supone el 3% de la superficie total de nuestro territorio. También, dentro de la Red Natural de Aragón, encontramos además otras figuras de protección como los Humedales Ramsar, ZEPAS, LIC, etc. alcanzando el 40% del territorio Aragonés.



Respetar y poner en valor este patrimonio es un reto de todos y por supuesto del Gobierno de Aragón quién tiene la competencia de la planificación y de la gestión

de estos Espacios Naturales Protegidos fijando las normas que permitan su uso y conservación, así como las directrices de actuación tanto de la administración como de los particulares e incluyen una programación de las actuaciones de gestión

En este boletín, toca exponer, de forma genérica **los datos de gestión relativos al Parque Natural Posets Maladeta.**

| DATOS BÁSICOS               |  |
|-----------------------------|--|
| <b>Superficie (ha)</b>      | PN: 33.441 ZPP: 5.290 <b>Total: 38.731</b>   |
| <b>Términos municipales</b> | Gistaín, San Juan de Plan, Sahún, Benasque y Montanuy.   |
| <b>Normativa</b>            | <p><b>Declaración:</b> Ley 3/1994, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón.</p> <p><b>PORN:</b> DECRETO 148/2005, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón.</p> <p><b>Modificado por:</b> DECRETO 1/2006, de 10 de enero.</p> <p><b>PRUG:</b> DECRETO 168/2014, de 21 de octubre, del Gobierno de Aragón.</p> |



| VALORES NATURALES  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Paisaje característico de la alta montaña pirenaica.</li> <li>• Variedad geomorfológica.</li> <li>• Glaciarismo.</li> <li>• Cuevas y simas kársticas.</li> <li>• Riqueza de especies de flora y fauna, algunas de ellas amenazadas.</li> <li>• Paisaje humanizado tradicional de aprovechamiento de laderas y fondos de valle para usos agropecuarios.</li> </ul> |

| FLORA                                  |  |
|--|--|
| <b>Formaciones arbóreas</b>            | Pinares subalpinos de pino negro ( <i>Pinus uncinata</i> ), abetales ( <i>Abies alba</i> ), hayedos ( <i>Fagus sylvatica</i> ), abedulares ( <i>Betula pendula</i> ), bosques mixtos mesohigrófilos y pinares de <i>Pinus sylvestris</i> .   |
| <b>Formaciones arbustivas</b>          | Landas enanas de <i>Loiseleuria procumbens</i> , enebrales rastreros de <i>Juniperus nana</i> y <i>Arctostaphilos uva-ursi</i> y matorral rastrero de <i>Juniperus sabina</i> . Piornales y brezales acidófilos, así como bojedales o bujedos ( <i>Buxus sempervirens</i> ) que se suelen acompañar de enebros ( <i>Juniperus communis</i> o <i>Juniperus oxycedrus</i> ). |
| <b>Formaciones herbáceas</b>           | Pastizales alpinos y subalpinos densos que han tenido tradicionalmente un aprovechamiento económico importante como sustento de la actividad ganadera.   |
| <b>Vegetación de roquedos y gleras</b> | Comunidades de pedregales y casmofíticas, con escasa representatividad espacial pero gran interés florístico.  |
| <b>Vegetación de ribera</b>            | Sauces ( <i>Salicetum lambertiano-angustifoliae</i> ) y chopos ( <i>Populus tremula</i> ).   |
| <b>Vegetación puntual de interés</b>   | Vegetación de carófitos del bentos dulceacuícola oligomesotrófico, vegetación hidrofítica enraizada o flotante de lagos y aguas ricas en nutrientes, praderas húmedas oligotrofas sobre sustratos calcáreos, juncales mediterráneos, comunidades de megaforbios heliófilos o esciófilos y turberas de cárices básicas.   |

| FAUNA             |   |
|-------------------|---|
| <b>Piso nival</b> | Se encuentran aves como el gorrión alpino ( <i>Montifringilla nivalis</i> ), las chovas piquigualdas ( <i>Pyrrhocorax graculus</i> ) y otros passeriformes. Mamíferos como el sarrio ( <i>Rupicapra pyrenaica pyrenaica</i> ). En las zonas bajas de los neveros existe una singular fauna perinival formada fundamentalmente por crioplancton, hongos, algas, musgos y bacterias, nemátodos, ácaros y tardígrados, así como con insectos carnívoros, principalmente carábidos. |

|   |   |
|---|---|
| <b>Pastos alpinos y subalpinos</b>                | Destacan aves como la perdiz nival ( <i>Lagopus muta</i> ), y mamíferos como la marmota ( <i>Marmota marmota</i> ) y el armiño ( <i>Mustela erminea</i> ).  |
| <b>Roquedos, cantiles y gleras de montaña</b>     | Diversas aves como el águila real ( <i>Aquila chrysaetos</i> ) y el quebrantahuesos ( <i>Gypaetus barbatus</i> ), y otras menores como la chova piquigualda ( <i>Pyrrhocorax graculus</i> ), el treparriscos ( <i>Tichodroma muraria</i> ) o el gorrión nival ( <i>Montifringilla nivalis</i> ); mamíferos como el sarrío ( <i>Rupicapra pyrenaica</i> ); anfibios como la lagartija pirenaica ( <i>Lacerta bonnali</i> ) y algunos invertebrados voladores o capaces de ser transportados por el viento como ciertas mariposas, en especial del género <i>Erebia</i> . |
| <b>Humedales de montaña</b>                       | Mamíferos como el desmán del Pirineo ( <i>Galemys pyrenaicus</i> ) y la nutria ( <i>Lutra lutra</i> ) y anfibios como el tritón pirenaico ( <i>Euproctus asper</i> ), todos ellos ligados a las aguas limpias y oxigenadas. Las turberas y los manantiales poseen importantes valores faunísticos, con una microfauna peculiar y algunos anfibios singulares como la lagartija de turbera ( <i>Lacerta vivipara</i> ).  |
| <b>Cuevas y simas kársticas</b>                   | Microendemismos de gran interés faunístico.   |
| <b>Bosques</b>                                    | En ellos se refugian los últimos representantes de ciertas especies sensibles, como el mochuelo boreal ( <i>Aegolius funereus</i> ) y el urogallo ( <i>Tetrao urogallus</i> ). En bosques submediterráneos se encuentran poblaciones marginales de especies ibéricas como la garduña ( <i>Martes foina</i> ) y la gineta ( <i>Genetta genetta</i> ).  |
| <b>Lugares de importancia comunitaria</b>         | LIC Posets-Maladeta (ES0000149).<br>LIC Chistau (ES2410053).<br>LIC Río Ésera (ES2410046).<br>LIC Sierra de Chía-Congosto de Seira (ES2410056).   |
| <b>Zonas de Especial Protección para las Aves</b> | ZEPA Posets-Maladeta (ES0000149).<br>ZEPA Cotiella-Sierra Ferrera (ES0000280).  |

|   |  |
|---|--|
| <b>Hábitats de interés comunitario</b>          | 28 hábitats de interés comunitario.  |
| <b>Catálogo de Lugares de interés geológico</b> | 28 Forau de Bardamina y Fuen de Posets (sumidero y surgencia).<br>29 Forau y Plan d'Aiguallut.<br>34 Posets o Llardana: glaciares, glaciar rocoso del Ibón de Pixón y cuencas lacustres.<br>39 Glaciares de Aneto-Maladeta.<br>40 Glaciarismo del Perdiguero.<br>41 Sackung de Sierra Negra. |

## RECURSOS HUMANOS

|  |  |
|--|--|
| <b>Funcionarios con dedicación parcial al Parque Natural</b> | <b>5 Funcionarios con dedicación parcial al Parque Natural:</b><br>(Director del Espacio- Director del Servicio Provincial(1), Asesor Técnico del Espacio (1), Agentes de Protección de la Naturaleza (3). |
| <b>Contratación externa</b>                                  | <b>Empresa pública SARGA: 31 personas:</b><br>Técnico de calidad (2);<br>Educación ambiental (7);<br>Cuadrillas de mantenimiento y vigilancia (22).  |

## DATOS ECONÓMICOS EJERCICIO 2017 DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN

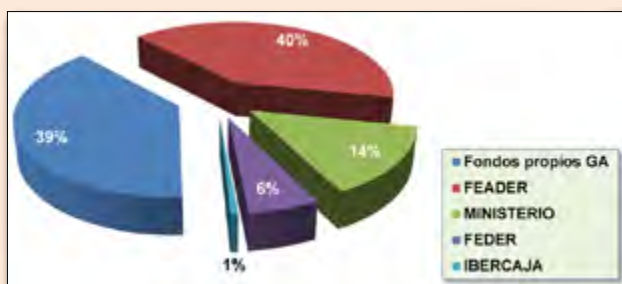
Detallamos a continuación el reparto por municipios afectados la partida relativa al Desarrollo Sostenible en cuanto a la subvención obtenida por los proyectos aprobados en dichos territorios como por la partida concedida en concepto de Compensación por zona incluida dentro del Parque Natural.

| BENEFICIARIO                      | INVERSIÓN  | SUBVENCIÓN (€) |
|-----------------------------------|--|----------------|
| Ayuntamiento de Benasque.         | Escolleras de protección en cabañeras y mejora de caminos.                 | 60.000,10      |
| Ayuntamiento de Sahún.            | Cabinas de derecha y marquesinas para la espera del autobús a Espigantosa. | 18.682,86      |
| Ayuntamiento de San Juan de Plan. | Hormigonado de calzada en pista de San Mames.                              | 16.000,01      |

|                           |  |                   |
|---------------------------|--|-------------------|
| Ayuntamiento de Gistaín.  | Mejora del camino peatonal de Gistaín al mirador de la Cruz de Grau. | 15.999,99         |
| Ayuntamiento de Montanuy. | Mejoras ganaderas en montaña de Castanasa.                           | 20.000,00         |
| <b>TOTALES</b>            |  | <b>130.682,96</b> |

La tabla anterior corresponde a las subvenciones aprobadas para los Ayuntamientos del Parque. Respecto a la convocatoria de subvenciones para particulares, con solo cuatro solicitudes, no se procedió a su aprobación.

| TABLA Y GRÁFICO DE INVERSIONES 2017<br>POR FONDOS DE INVERSIÓN |                   |
|--|-------------------|
| FONDOS DE INVERSIÓN  | PRESUPUESTO (€)   |
| Fondos propios GA  | 227.526,05        |
| FEADER   | 235.154,40        |
| MINISTERIO   | 84.300,64         |
| FEDER  | 34.847,37         |
| IBERCAJA   | 3.727,73          |
| <b>TOTALES</b>   | <b>585.556,19</b> |



| TABLA Y GRÁFICO DE INVERSIONES<br>2017 POR ÁREAS DE GESTIÓN |                   |
|---|-------------------|
| ÁREA DE GESTIÓN   | PRESUPUESTO (€)   |
| Seguimiento ecológico.                                      | 70.066,62         |
| Uso Público.  | 384.806,61        |
| Desarrollo Socioeconómico.                                  | 130.682,96        |
| <b>TOTALES</b>  | <b>585.556,19</b> |



La inversión en 2017 fué de 585.556,19 €, con la distribución por fuentes de financiación que figuran en la tabla y gráficos de arriba.

En 2018 el presupuesto del parque natural ha sido incrementado un 20 %. La distribución por fuentes de financiación se incrementa en el área de fondos propios y la distribución por áreas de gestión se mantiene respecto a 2017.

El trabajo desarrollado en el **área de conservación y seguimiento ecológico** comprende fundamentalmente la mejora y seguimiento de hábitats de interés comunitario, además de los seguimientos de paseriformes, águila real, perdiz pardilla y urogallo, comunes a otros espacios naturales pirenaicos.

En el área de **funcionamiento básico y de uso público** se incluye la limpieza de senderos y pistas. La mejora del firme de pistas, reparación de aparcamientos, mantenimiento de barreras de acceso, transporte de sal a ganaderos etc. Además incluye la educación ambiental que se proporciona a través de los programas educativos y de atención al visitante en los centros de interpretación del parque.

El apartado de desarrollo socioeconómico comprende la concesión de ayudas tanto a ayuntamientos como a particulares del área de influencia socioeconómica del parque natural.

**Dirección General de Sostenibilidad.**  
**Servicio de Espacios Naturales y Desarrollo Sostenible.**  
**Secretaría General Técnica.**

## Red Natural de Aragón



En Aragón, casi el 40 % de su territorio dispone de alguna figura de protección, lo que demuestra la sensibilidad de los aragoneses hacia la conservación de la biodiversidad.

Podrás encontrar altas **cumbres pirenaicas** al norte, **espectaculares sierras** esculpidas por ríos que



descienden desde la **cordillera Ibérica** turolense y zaragozana, **glaciares, gargantas fluviales, interminables bosques que nos regalan estampas únicas**, lagunas, humedales... y, como contraste, las áridas y **asombrosas estepas del valle del Ebro**.

**Respetar y poner en valor este patrimonio es un reto de todos.** Y, para conservarlo, te proponemos que lo conozcas, a través de la **red de Centros de Interpretación de la Naturaleza**, con guías y educadores ambientales que ofrecen toda la información sobre las áreas protegidas; a través de sus **senderos** para andar y contemplar espectaculares panorámicas; y disfrutando de **un amplio abanico de actividades ambientales**.

Aragón cuenta con 17 espacios naturales protegidos englobados en las categorías de **Parque Nacional, Parques Naturales, Reservas Naturales y Paisajes protegidos** entre otros.

Estos centros abren sus puertas de martes a domingo, excepto Espacio Alfranca que lo hace los fines de semana y festivos. En esta época del año, una variada avifauna (invernante y de paso) visita estos humedales por lo que los visitantes han presentado principalmente un perfil ornitológico.

En los centros el visitante podrá encontrar, una sala expositiva, un audiovisual destinados a dar a conocer el patrimonio natural y cultural del Espacio Natural Protegido y obtener toda la información sobre rutas e infraestructuras de uso público.

Visita nuestros Centros de Interpretación



### CI Laguna de Sariñena

Abierto de martes a domingo y festivos.  
Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00.  
TFL: 68021.21.60



### CI RN Laguna de Gallocanta

Abierto de martes a domingo y festivos.  
Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00.  
TFL: 978.73.40.31 /650.20.48.19



### CI RN Sotos y Galachos del Ebro

Abierto fines de semana y festivos  
Horario de invierno : 10:30 a 14:30 y de 15:30 a 18:30.  
TFL: 976.10.58.40



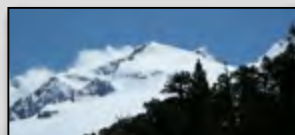
### CI PN Valles Occidentales, Anso

Abierto de sábado, domingo y festivos.  
Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00.  
TFL: 974. 37.02.10



### CI PN Moncayo.Agramonte

Abierto de sábado, domingo y festivos.  
Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00.  
TFL: 976.19.21.25



### CI PN Posets Maladeta. Benasque

Abierto de sábado, domingo y festivos.  
Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00.  
TFL : 974.55.20.66



### CI PN Sierra y Cañones de Guara. Bierge

Abierto de sábado, domingo y festivos.  
Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00.  
TFL : 974.31.82.38



### CI PP San Juan de la Peña y Monte Oroel

Abierto de sábado, domingo y festivos.  
Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00.  
TFL : 974.36.14.76



### CI PP Pinares de Rodeno. Dornaque

Abierto de sábado, domingo y festivos.  
Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00.  
TFL : 978.68.10

**Más información** <http://www.rednaturaldearagon.com/espacios-naturales-protegidos-aragon/>

**Teléfono:** 976.07.00.00

**Email:** [info@rednaturaldearagon.com](mailto:info@rednaturaldearagon.com)

**Dirección General de Sostenibilidad.**

**Servicio de Espacios Naturales y Desarrollo Sostenible.**

**SARGA.**

**Secretaría General Técnica.**

**Espacio Alfranca**



Somos un Centro de Interpretación y de Ocio orientado al público escolar y familiar que fomenta la educación agroambiental y el conocimiento de los valores naturales y tecnológicos del mundo rural con especial atención al uso correcto del agua.

¡Una manera divertida de aprender! (Dependiente de la Dirección de Sostenibilidad).

Más información: [www.rednaturaldearagon.com/](http://www.rednaturaldearagon.com/)  
[www.espacioalfranca.com](http://www.espacioalfranca.com)  
 ó enviar un mail a [contacto@espacioalfranca.com](mailto:contacto@espacioalfranca.com)  
 ó llamando al teléfono 976 10 58 40.

SARGA. C/Pablo Ruiz Picasso, 65 edificio A-50018 Zaragoza [www.sarga.es](http://www.sarga.es).

**SOSTENIBILIDAD: CALIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL**

**Campaña de Sensibilización del Concepto Eficiencia Energética en los Hogares Aragoneses**

El departamento ha puesto en marcha en el último cuatrimestre de 2018 una campaña de difusión con el lema:

**¿Quieres ahorrar dinero a la vez que reduces tus emisiones de CO<sub>2</sub>?**

|  |  |
|--|--|
|  | <p><b>Con ello queremos:</b></p> <p>sensibilizar e informar a la ciudadanía aragonesa en materia de eficiencia energética, ayudando a las familias a mejorar sus hábitos y reducir su consumo de energía, explicando los beneficios que supone tanto desde el punto de vista ambiental para reducir las emisiones de GEI, como desde el punto de vista económico.</p> <p style="text-align: right;"><a href="#">Acceso a documento</a></p> |
|--|--|

|   |  |
|---|--|
| <p><b>Optimización de tu contrato de electricidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Potencia contratada.</li> <li>• Discriminación horaria.</li> <li>• Bono social</li> </ul> | <p><b>Hábitos de consumo eficientes en:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Iluminación.</li> <li>• Calefacción.</li> <li>• Aire Acondicionado.</li> <li>• Frigorífico.</li> <li>• Plancha.</li> <li>• Agua caliente.</li> <li>• Lavadora.</li> <li>• Lavavajillas.</li> <li>• Cocina.</li> <li>• Consumos fantasmas</li> </ul> |
|---|--|

La difusión de esta información se está realizando a través de cuñas de radio en **Radio Zaragoza** y en **Edición Digital del Heraldo de Aragón**.

[Vídeo informativo](#)

Acceso directo a página web de departamento:

[Cambio Climático](#)

**Dirección General de Sostenibilidad.  
Servicio de Planificación Ambiental.**

## Evaluación de la calidad del aire en Aragón

El control de la calidad del aire, mediante redes de estaciones que cubren el territorio, es una obligación de las Comunidades Autónomas de acuerdo con la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, y el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.



En Aragón, **este control se realiza mediante 6 estaciones remotas fijas, dos unidades móviles y dos captadores gravimétricos.** Gracias a esta red, esta Dirección General, órgano competente en materia de calidad del aire en la Comunidad Autónoma, recibe continuamente en su centro de control los datos de inmisión que permiten conocer la calidad del aire que respiramos los ciudadanos.

Para encontrar información tanto histórica como en tiempo real:

Acceso para más información:  
[aragonaire.es](http://aragonaire.es)

**Dirección General de Sostenibilidad.  
Servicio de Planificación Ambiental.**

## Los datos de las analíticas del cauce del Gállego pueden ser consultados



**Unión Europea**

**Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Aragón 2014-2020**

## Construyendo Europa desde Aragón

Los datos obtenidos dentro del protocolo de seguimiento y control, tanto del barranco de Bailín como de toda la cuenca del Gállego, que muestran los niveles de HCH pueden ser consultados por cualquier ciudadano de una forma muy divulgativa y sencilla a través de la página web [www.stoplindano.es](http://www.stoplindano.es).



**Informes seguimiento: Analíticas HCH en el agua.**

### CALIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES

|  |
|--|
| Situación Río Gállego                                |
| <b><a href="#">Estado de la calidad del agua</a></b> |
| <b><a href="#">MZ-1: Embalse de Jabarrella</a></b>   |
| <b><a href="#">MZ-2: Central de Carcavilla</a></b>   |
| <b><a href="#">MZ-3: Canal del Gállego</a></b>       |
| <b><a href="#">MZ-4: Azud de Ontinar</a></b>         |
| Situación Barranco de Bailín                         |
| <b><a href="#">MZ-0 Barranco Bailín</a></b>          |

Web [www.stoplindano.es](http://www.stoplindano.es)

**Dirección General de Sostenibilidad.  
Servicio de Control Ambiental.  
Unidad para la descontaminación integral del lindano.**

**Del 17 al 25 de noviembre, se celebra la Semana Europea de Prevención de Residuos. Abierto el plazo de inscripción de actividades hasta el 9 de noviembre.**



**SEMANA EUROPEA  
DE LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS  
17-25 NOVIEMBRE 2018**

La Semana Europea de la Prevención de Residuos, es una iniciativa de la Comisión Europea cuyo objetivo es promover e implantar simultáneamente en toda Europa y durante una semana actuaciones de sensibilización, pudiendo participar Administraciones, Empresas, ONG's, Centros Educativos, Ciudadanos etc. dentro del ámbito de las "3Rs": Reducción de residuos, Reutilización de productos y Reciclaje de materiales, teniendo presente que la 'prevención' ocupa el primer puesto en la jerarquía de gestión de residuos.

Este año la Semana Europea celebrará su décima edición y la Unión Europea ha seleccionado como tema principal para la misma:

### **'La prevención de los residuos peligrosos: ¡Hora de desintoxicar!'**

*Durante la EWWR, cualquier actividad de sensibilización e información enmarcada en las tres R's y con diferentes temáticas en la materia (ej. desperdicio alimentario, envases, reutiliza y repara, mercados de intercambio etc.) es bienvenida.*

La Dirección General asume por cuarto año consecutivo el papel de '**Coordinador de la Semana Europea de la Prevención**' en la Comunidad Autónoma de Aragón, asegurando el correcto registro de las acciones propuestas por los participantes. Su papel es facilitar documentación traducida y diferentes materiales de comunicación de la EWWR que se pueden también encontrar en la página web de prevención del departamento, dar una mayor visualización a todas ellas y llevar a cabo la selección de una acción por categoría como candidatas a los **premios europeos EWWR**.

**REGISTRO:** El plazo de registro de las actividades que se deseen desarrollar **finalizará el 9 de noviembre**.

**Regístrate como participante** (si es la primera vez que participas) y **Registra tu actividad**.

**Más información:** **Semana Europea Prevención de Residuos**

**Dirección General de Sostenibilidad.  
Servicio de Planificación Ambiental.  
Secretaría General Técnica.**

## Exposición itinerante sobre la recogida selectiva de envases “Gracias por Reciclar, tu esfuerzo se notará”



Continúa la dinamización de la exposición itinerante “Gracias por Reciclar, tu esfuerzo se notará”, que se encuadra dentro de las actuaciones de sensibilización del Convenio Marco de Colaboración firmado entre el Gobierno de Aragón (a través del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad) y Ecoembes, sobre la recogida selectiva de envases.

Además de los talleres didácticos, se realizarán acciones de calle para informar, de manera lúdica y divertida, de la llegada de la exposición a la localidad, se invitará a los ciudadanos a visitarla creando curiosidad y expectativas, a la vez que se concienciará sobre la importancia de reciclar correctamente.

La exposición se podrá visitar en:

**Del 26 al 30 de noviembre**

en los bajos del Centro de Día de Cella situado en la Avda La Fuente 2, Cella (Teruel).

**Las acciones de calle se realizarán los días 23 y 26 de noviembre**

Más información y concertar visitas guiadas: **Nómadas, educación y gestión ambiental** : ([contacta@nomadas-ma.es](mailto:contacta@nomadas-ma.es)).

Correo-e: [earea@aragon.es](mailto:earea@aragon.es)

Web: [www.aragon.es](http://www.aragon.es)

**Dirección General de Sostenibilidad.  
Servicio de Cambio Climático y Educación Ambiental.**

## Aula móvil de medio ambiente urbano “La Calle Indiscreta” en Huesca

Continúa la presencia del Aula Móvil de Medio Ambiente Urbano “La Calle Indiscreta” en Huesca **hasta el 1 de diciembre.**

Se encuentra instalada **junto al Palacio de Congresos de Huesca (Avda de los Danzantes, s/n)**, desde donde se ha programado una oferta educativa ambiental variada y completa. Junto al Palacio de Congresos de Huesca



Las actividades que se realizan abarcan las diferentes problemáticas ambientales derivadas de la vida urbana:

la gestión de los residuos, el ahorro de agua o energía, la forma de “moverse” de un lado a otro, y el consumo responsable. Todos los ciudadanos, pequeños y mayores, tienen que conocer estos procesos y cómo pueden contribuir con sus actos cotidianos al cuidado del entorno en el que viven, y a mayor escala, cómo afecta al cambio climático.

La oferta educativa del Aula Móvil de Medio Ambiente Urbano tratará sobre los siguientes temas: residuos, agua, energía y cambio climático, movilidad sostenible y alimentación y consumo responsable.

**Todas las actividades son gratuitas** y están dirigidas a grupos escolares de Educación Primaria, primer ciclo de Educación Secundaria y público adulto. Las diferentes temáticas se adaptan al currículum escolar y edad de cada grupo, y la duración de la actividad es de hora y media.

**INFORMACIÓN Y RESERVAS**

Teléfono: 976 07 00 00, de lunes a viernes en horario de 8:00 h a 15:00 h y en el correo electrónico: [info@lacalleindiscreta.es](mailto:info@lacalleindiscreta.es).

Las reservas son limitadas y se adjudicarán por orden de solicitud.

Dirección General de Sostenibilidad.  
Servicio de Cambio Climático y Educación Ambiental.

**PUBLICACIONES**

- Información Fitosanitaria de avisos e informaciones. [Acceso a documentos.](#)
- Boletín de Avisos Fitosanitarios Forestales. [Acceso a documento.](#)
- Informaciones Técnicas Agrarias. [Acceso a documento.](#)
- Prealertas de Incendios Forestales. [Acceso a documento.](#)
- Boletín de Incendios Forestales y Meteorología. [Acceso a documento.](#)
- Índice de Riesgo por uso del fuego en Aragón. [Acceso a documento.](#)
- Estadísticas de Incendios en Aragón. [Acceso a documentos.](#)
- Coyuntura Agraria de Aragón. [Acceso al documento.](#)
- Últimas publicaciones del Centro de Protección de la Naturaleza. [Acceso a documentos.](#)
- Boletín "CITA2: la actualidad del CITA en 2 minutos". [Acceso a documento.](#)
- Macromagnitudes del Sector Agrario Aragonés 2017. [Acceso a documento.](#)
- Memoria del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. Año 2016. [Acceso a documento.](#)
- Boletín Electrónico de la EÁREA (Red EAREA). [Acceso a documento.](#)
- Boletín trimestral de coyuntura de la mujer rural. [Acceso a documento.](#)

[Acceso a las suscripciones gratuitas del Departamento](#)

**CURSOS, JORNADAS Y FERIAS RELACIONADOS CON EL SECTOR****Cursos de formación del Departamento****1.- IV Foro Técnico en Sanidad Vegetal: Implantación de nuevas herramientas para la protección de cultivos**

Tema central y acceso directo:

[La implantación de nuevas herramientas para la protección de cultivos.](#)

Fecha: 27 de Noviembre de 2018

Lugar: Salón de actos del Instituto Agronómico Mediterráneo. Campus de Aula Dei  
Avda. Montañana, 1005 (Zaragoza)

Obligatorio [inscripción previa.](#)



El avance vivido en los últimos años en las técnicas y herramientas de lucha para la protección de cultivos, se está acelerando por la implementación de nuevas tecnologías que pueden ayudar a la hora de tomar decisiones o actuar para poder mitigar el efecto de plagas y enfermedades en nuestras explotaciones.

Uno de los desafíos a los que se enfrenta el sector ante la integración de todas estas nuevas tecnologías digitales es la formación y el conocimiento sobre estas herramientas y sus aplicaciones para el correcto aprovechamiento de las oportunidades que ofrecen.

#### Este año en el foro se evaluará:

- Las herramientas informáticas que existen en estos momentos para la gestión de la información en el ámbito de la sanidad vegetal,
- los avances que se están realizando en la mejora de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios y los métodos de control de plagas,
- la utilización de Bigdata para la implementación de métodos predictivos de plagas y enfermedades.
- Se presentarán diversos ensayos de experimentación desarrollados por las Redes de Vigilancia Fitosanitaria de Aragón, dentro de las medidas establecidas en el Programa de Desarrollo Rural de Aragón (2014-2020).

La asistencia está abierta a agricultores, a todos los asesores que trabajen en el campo de la sanidad vegetal, tales como técnicos de ATRIA, de cooperativas, organizaciones profesionales, de la Administración o de la distribución y fabricación de material fitosanitario.

La apertura de la jornada correrá a cargo del Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario y está previsto que en la clausura participe el Excmo. Sr. Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

[Acceso: Cursos y Jornadas. Sanidad y Certificación Vegetal](#)

Teléfonos: 976 71 64 64 ó 976 71 64 68.

*Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario.  
Centro de Sanidad y Certificación Vegetal.*

## 2.- Actividades de formación profesional y adquisición de competencias de los sectores agrario, silvícola, agroalimentario y agroambiental



Se realizarán por el propio Departamento, o por entidades y organizaciones profesionales del sector para formar y transmitir al sector las técnicas y resultados de la investigación y la experimentación.

Estas actividades formativas, están basadas en metodologías de formación presencial, semipresencial y/o a distancia por vía telemática, y dan importancia a la complementariedad ente teoría y práctica.

Quedan incluidas las actividades que contribuyen a:

- La formación profesional del sector en temas técnicos.
- La formación agroambiental de las personas que ejercen actividades agrarias o forestales.
- La mejora de la cualificación del personal en gestión empresarial y asociativa y/o comercial de explotaciones y empresas agrarias, agroalimentarias y silvícolas.

Asistentes

Dirigidas y abiertas a todos los profesionales del sector agroalimentario y medio ambiental aragonés, con especial incidencia en el colectivo de jóvenes que se incorporen al sector.

Profesorado

Estas acciones son impartidas por personal técnico especializado en los temas respectivos y de reconocido prestigio en el ámbito a empresarial y docente.

Inscripción

Las plazas ofertadas son limitadas y para su inscripción se deberán dirigir a la entidad promotora del curso.

**[Consulta de actividades de los planes anuales de formación.](#)**

**[Acceso a la aplicación](#)**

El Departamento ofrece esta aplicación para la consulta de las actividades programadas para el presente año, dirigidas a los sectores agrarios, silvícola, agroalimentario y agroambiental.

Las actividades son gratuitas, están cofinanciadas a través del Fondos Europeos Agrícolas de Desarrollo Rural y el Gobierno de Aragón y enmarcadas en el actual Programa de Desarrollo Rural (PDR) 2014-2020. Las personas interesadas deben contactar con la entidad promotora de cada una de las actividades y/o coordinador de la misma.

**Dirección General de Desarrollo Rural.  
Servicio de Innovación y Transferencia  
Agroalimentaria.**

**3.- Curso en gestión forestal. Formación para profesionales del departamento**

A lo largo de las próximas semanas, el departamento tiene previsto la realización del curso de:

**“Investigación de causas en incendios forestales”**

Teruel: del 12 al 15 de noviembre  
Huesca: del 19 al 22 de noviembre

**Cursos de formación del MAPAMA.  
Convocatoria para el año 2018**

Desde estas líneas nos hacemos eco del Plan de formación MAPAMA 2018.

**[Plan de formación MAPAMA 2018:  
Programa de formación continua para  
técnicos del medio rural 2018](#)**

Se trata de un “Programa de formación continua 2018 para técnicos que desarrollan sus actividades en el Medio Rural”. Este programa engloba los cursos de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA).

Su objetivo es que dicha formación sea uno de los

instrumentos de modernización y cambio del medio rural. Hay que resaltar que el medio rural en España representa el 90% del territorio, e integra al 20% de la población, incluyendo la totalidad de los recursos naturales y gran parte del patrimonio cultural. No obstante presenta un desequilibrio importante tanto económico como social respecto al territorio urbano.

Por ello, este programa contempla el desarrollo de acciones formativas, dirigidas a los colectivos con mayor incidencia en el medio rural, y que se encuentran implicadas en los procesos de cambio favorecedores del desarrollo rural, las nuevas tecnologías, innovación, asesoramiento, sostenibilidad y conservación de recursos y de acción por el clima, entre otros.

Los cursos pretenden formar a los técnicos que trabajan en los distintos ámbitos del medio rural, como técnicos de las diferentes administraciones, Redes y Grupos de Acción Local, Organizaciones Profesionales Agrarias, Cooperativas y Asociaciones del medio rural, Agentes de Empleo y Desarrollo Local y titulados universitarios que trabajan en el sistema de asesoramiento que se destina a los posibles beneficiarios de las ayudas de la PAC sobre la gestión de tierras y explotaciones .

Los cursos presenciales se impartirán en instalaciones adecuadas del MAPAMA. Los cursos y jornadas impartidos en formato on-line dispondrán de una plataforma web de formación específica. Las clases emitidas mediante videoconferencia se realizarán en aulas del Ministerio o en el puesto de trabajo del conferenciante, y a través de la aplicación específica de la plataforma web de formación

Según este documento, las prioridades marcadas son:

- **Generación y transferencia de conocimientos.**
- **Innovación en la agricultura y silvicultura.**
- **Viabilidad de las explotaciones.**
- **Especialización en diseño y gestión de regadíos.**
- **Apoyo a los jóvenes agricultores y nuevos emprendedores.**
- **Competitividad de la agricultura con otros sectores.**
- **La gestión forestal sostenible.**
- **La sanidad y el bienestar de los animales.**
- **La implantación de nuevas tecnologías.**
- **La lucha contra el cambio climático.**

Mas información: **[MAPAMA. Índice de cursos y solicitudes de inscripción.](#)**



## Calendario de Ferias Oficiales de Aragón

Calendario Oficial de Ferias de Aragón 2018

Noviembre y diciembre:

|   |   |  |
|---|---|--|
|    | <b>Expocalamocha</b><br>Feria Industrial, Agrícola, Ganadera y Comercial                    | 1 al 4 de noviembre<br><b>Calamocha (Teruel)</b> |
|    | <b>ExpoCaspe</b><br>Feria agrícola, ganadera, industrial y comercial del Bajo Aragón        | 1-4 de noviembre<br><b>Caspe (Zaragoza)</b>      |
|  | <b>XXVII Feria de Alimentos y Artesanía del Maestrazgo</b>                                  | 3-4 de noviembre<br><b>Monroyo (Teruel)</b>      |
|  | <b>Feria de San Martín</b><br>Feria de ganado, maquinaria, artesanía, alimentación, ropa... | 10 de noviembre<br><b>Lascuarre (Huesca)</b>     |
|  | <b>Feria Productos y Servicios del Medio Rural</b>  | 17-18 de noviembre<br><b>Aguaviva (Teruel)</b>   |
|  | <b>AVENATUR</b><br>Feria de la Ornitología y Naturaleza                                     | 23-25 de noviembre<br><b>Sariñena (Huesca)</b>   |

|  |  |   |
|--|--|---|
|  | <b>Feria de la Energía en el Medio Rural</b>   | 1-2 diciembre<br><b>Fuentespalda (Teruel)</b> |
|  | <b>Fitruf</b><br>Feria monográfica de la trufa | 7-9 diciembre<br><b>Sarrión (Teruel)</b>      |

## Calendario de Ferias nacionales e internacionales con participación del MAPAMA



|  |   |  |
|--|---|--|
|  | <b>PLMA</b><br>Alimentación                         | 11-13 de noviembre<br><b>Chicago (EE.UU.)</b>      |
|  | <b>FOODEX SAUDI</b><br>Cárnico Alimentación         | 12-15 de noviembre<br><b>Jeddah (Arabia Saudi)</b> |
|  | <b>FOOD&amp;HOTEL HANOI</b><br>Cárnico Alimentación | 28-30 de noviembre<br><b>Hanoi (Vietnam)</b>       |

[Más información](#)

## OTRAS NOTICIAS DEL DEPARTAMENTO

Más información: [Aragón hoy](#)

## DOCUMENTOS EN PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO

| Concepto  | Norma   | Final plazo de alegaciones (*) | Documentación   |
|---|---|--------------------------------|---|
| Cantidades máximas productos agroalimentarios objeto de venta local | <a href="#">(BOA Nº 208, 26 octubre 2018)</a> | 27 noviembre 2018              | <a href="#">Proyecto de Orden</a>   |
| Roturación de un recinto en Albentosa (Teruel)                      | <a href="#">(BOA Nº 205, 23 octubre 2018)</a> | 26 noviembre 2018              | <a href="#">Informe Técnico</a>   |
| Plan General de Caza temporada 2019-2020                            | <a href="#">(BOA Nº 205, 23 octubre 2018)</a> | 23 noviembre 2018              | <a href="#">Proyecto de Orden</a>   |
| Zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos      | <a href="#">(BOA nº 202, 18 octubre 2018)</a> | 19 noviembre 2018              | <a href="#">Proyecto de Orden</a>   |
| Declaración de la Reserva de la Biosfera Valle del Cabriel          | <a href="#">(BOA nº 201, 17 octubre 2018)</a> | 17 de noviembre 2018           | <a href="#">Plan de Acción</a><br><a href="#">Formulario de propuesta</a><br><a href="#">Formulario de propuesta. Anejos</a><br><a href="#">Mapa Reserva de la Biosfera Valle del Cabriel Cartografía</a> |

[Acceso a los documentos en periodo de información pública.](#)

## TRANSPARENCIA

La transparencia es uno de los principios fundamentales que debe presidir la actuación de los poderes públicos. Pagina inicial: [Acceso](#)

Se pueden consultar los proyectos de normas en elaboración (memorias, informes,...) en el portal de transparencia del Gobierno de Aragón: [Acceso](#)

A través de este Portal de Transparencia se publica de forma permanente y actualizada la información relevante sobre el trámite de elaboración de las normas, en nuestro caso, del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. [Acceso](#)

## **Acceso a los expedientes tramitados en INAGA en “Exposición pública”**

[Visor de expedientes INAGA en plazo de participación pública.](#)

[Visor localización de resoluciones públicas de expedientes INAGA de evaluación ambiental.](#)

<http://www.aragon.es/inaga>.

**Suscripción a este BOLETÍN  
ELECTRÓNICO AGROAMBIENTAL**

*La publicación de este Boletín Electrónico Agroambiental se realiza con la participación de las unidades técnicas del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad bajo la coordinación del Servicio de Personal, Asuntos Generales e Información*

*El Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad agradece la colaboración de todos los que hacen posible esta publicación*

Gobierno de Aragón  
Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad  
Servicio de Personal, Asuntos Generales e Información  
Pza. San Pedro Nolasco, 7  
50071 ZARAGOZA